

comisión del codex alimentarius S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 09/32/22

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

32º período de sesiones

Roma, Italia, 29 de junio – 4 de julio de 2009

INFORME DE LA 37ª REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

Calgary, Canadá, 4 – 8 de mayo de 2009

Nota: El presente informe contiene la Carta Circular CL 2009/15-FL

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 5/15

CL 2009/15-FL
Mayo de 2009

A: Puntos de contacto del Codex;
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, 00153 Roma, Italia, fax: +39.06.5705.4593, e-mail: Codex@fao.org

ASUNTO: Distribución del informe de la 37ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (ALINORM 09/32/22)

A. CUESTIONES QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 32º PERÍODO DE SESIONES

Anteproyecto de Directrices en el Trámite 5A del Procedimiento

1. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 2 (condiciones para el uso de rotenona) (párr. 86, Apéndice V)

Los gobiernos que deseen proponer enmiendas o hacer observaciones sobre los antedichos documentos deberán hacerlo por escrito, de conformidad con la Guía para el examen de normas en el Trámite 8 (véase el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius), y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, en la dirección ya indicada, **antes del 15 de junio de 2009**.

B. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

Proyectos de Directrices en el Trámite 6 del Procedimiento

2. Proyecto de Enmienda a las Directrices para la Producción, Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente: Anexo 1 (inclusión del etileno para otros productos) (párr. 81, Apéndice IV)

Anteproyectos de Recomendaciones en el Trámite 3 del Procedimiento

3. Anteproyecto de revisión de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (Sección 3.2, Lista de nutrientes) (párr. 43, Apéndice IV)
- *Ácidos grasos trans*: Se puede encontrar más información sobre la actualización científica de los ácidos grasos *trans* emprendida por el OMS en el European Journal of Clinical Nutrition (2009, Vol. 63) (<http://www.nature.com/ejcn/journal/v63/n2s/index.html>). La actualización científica sobre los ácidos grasos *trans* emprendida por el OMS ha utilizado nuevas pruebas respecto a las consecuencias que han surgido ya desde la última consulta conjunta de expertos FAO y OMS sobre grasas y ácidos grasos en la nutrición humana de 1993 (FAO, 1994).
 - *Fibra dietética*: Se solicitan observaciones en particular sobre la lógica de la eliminación/retención de la fibra dietética (párr. 40).

4. Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición (párr. 71, Apéndice III)
5. Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos y Ingredientes Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética (párr. 105, Apéndice VII)

Los gobiernos y organizaciones internacionales que deseen formular observaciones sobre los puntos 4 y 5 deberán hacerlo por escrito y enviarlas al Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius, a la dirección ya indicada, remitiendo una copia al Sr. Ron B. Burke, Director, Bureau of Food Regulatory International and Interagency Affairs, Health Products and Food Branch, Health Canada, Bldg No.7, Room 2395, Tunney's Pasture, Ottawa K1A 0L2, Canadá, n° de fax: +1.613.941.3537, correo electrónico: codex.canada@hc-sc.gc.ca, **antes del 15 de noviembre de 2008.**

ÍNDICE

APERTURA DE LA REUNIÓN	1-2
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	3-5
CUESTIONES REMITIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX	6-10
EXAMEN DE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX.....	11-12
APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	
A) ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES DE ETIQUETADO NUTRICIONAL (CAC/GL 2-1985) RESPECTO A LA LISTA DENUTRIENTES QUE SE HAN SIEMPRE DE DECLARAR EN BASE VOLUNTARIA U OBLIGATORIA	13-43
B) DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE ASUNTOS RELACIONADOS AL ETIQUETADO NUTRICIONAL OBLIGATORIO	44-49
C) ANTEPROYECTO SOBRE CRITERIOS/PRINCIPIOS PARA LA LEGIBILIDAD Y LA FACILIDAD DE LECTURA DE LAS ETIQUETAS DE NUTRICIÓN	50-71
D) DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO RESPECTO A LOS INGREDIENTES ALIMENTARIOS IDENTIFICADOS EN LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	72-76
DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE.....	77-87
ANEXO 1: INCLUSIÓN DEL ETILENO PARA OTROS PRODUCTOS.....	77-81
ANEXO 2: SUPRESIÓN DE LA ROTENONA.....	82-86
DIRECTRICES PARA ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA	
A) ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA (CODEX STAN 1-1985) – DEFINICIONES	88-91
B) ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/INGENIERÍA GENÉTICA ALIMENTOS.....	92-105
ENMIENDAS EDITORIALES A LOS TEXTOS DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS.....	106-121
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ENMENDAR LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (CODEX STAN 1-1985) EN ARMONÍA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OIML RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE LA CANTIDAD DE PRODUCTO EN LOS PREENVASES.....	122-124
DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES COMUNES ESTANDARIZADOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS	125-134
OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS Y FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	135-148

LISTA DE APÉNDICES

		Páginas
Apéndice I	Lista de participantes	20
Apéndice II	Anteproyecto de revisión de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (Sección 3.2, Lista de nutrientes) (en el Trámite 3)	41
Apéndice III	Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición (en el Trámite 3)	42
Apéndice IV	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : (etileno) (en el Trámite 6)	44
Apéndice V	Proyecto de Enmienda a las <i>Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente</i> : Tabla 2, Anexo 2 (rotenona) (en el Trámite 5A)	45
Apéndice VI	Proyecto de Enmienda a la <i>Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados</i> : Definiciones (en el Trámite 7)	46
Apéndice VII	Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética (en el Trámite 3)	47

RESUMEN Y CONCLUSIONES

A continuación figuran el resumen y las conclusiones de la 37ª reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos:

Cuestiones que se someten a la aprobación de la Comisión del Codex Alimentarius en su 32º período de sesiones

El Comité:

- adelantó al Trámite 5A el Proyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*: Tabla 2, Anexo 2 (condiciones para el uso de la rotenona) (párr. 86, Apéndice V); y
- aprobó avanzar para adopción por la Comisión algunas enmiendas editoriales a los textos de la *Norma General para el Etiquetado y las Declaraciones de Propiedades para Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales* (CODEX STAN 146-1985) y de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* (CAC/GL 32/1999) (párr. 107-121).

Otras cuestiones de interés para la Comisión

El Comité:

- ratificó las disposiciones sobre etiquetado en varios proyectos de normas, permitiendo por lo tanto la adopción de estas normas por la Comisión (párr. 11 a 12);
- acordó devolver al Trámite 3 el Anteproyecto de revisión de las *Directrices sobre Etiquetado Nutricional* (Sección 3.2, Lista de nutrientes) y el Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición (párr. 43, Apéndice II y párr. 71, Apéndice III);
- acordó devolver al Trámite 6 el Anteproyecto de Enmienda a las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*: Anexo 1 (inclusión del etileno para otros productos) (párr. 81, Apéndice IV);
- acordó mantener en el Trámite 7 el Proyecto de Enmienda a la *Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados* (Proyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética): Definiciones (párr. 91, Apéndice VI) y devolver al Trámite 3 el Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de Alimentos e Ingredientes Alimentarios Obtenidos por medio de Ciertas Técnicas de Modificación Genética/Ingeniería Genética (párr. 105, Apéndice VII).

Cuestiones remitidas al Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU)

El Comité acordó referir al CCNFSDU las siguientes solicitudes para su consideración:

- inclusión de grasa saturada y sodio en la discusión de valores de referencia nutriente para los nutrientes asociados con el riesgo de las enfermedades no transmisibles;
- establecimiento de declaraciones de propiedades para ser usadas en el etiquetado referente a la sal, los ácidos grasos trans y los azúcares añadidos;
- desarrollo de principios para que los países evalúen el criterio número 1 “la capacidad del etiquetado nutricional de responder a asuntos de salud pública” cuando estén abordando el tema de balancear asuntos nacionales y mundiales de salud.

INTRODUCCIÓN

1) El Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL) celebró su Trigésima séptima Sesión en Calgary, Canadá, del 4 de mayo al 8 de mayo del 2009, gracias a la gentil invitación del gobierno de Canadá. La Sesión fue presidida por el Sr. Paul Mayers, Vicepresidente Adjunto para Programas, Dirección General de Políticas y Programas, la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria. La Sesión contó con la participación de 201 delegados representando a 63 Países Miembros, una Organización Miembro (la Comunidad Europea (CE)) y 24 organizaciones internacionales. Se adjunta la lista completa de los participantes como Apéndice I de este Reporte.

División de Competencias

2) El Comité tomo nota de la división de competencias entre la Comunidad Europea y sus estados miembros de acuerdo al párrafo 5 de la Regla II de las Reglas de los Procedimientos de la Comisión del Codex Alimentarius, tal como se presentaron en el CRD 11.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)¹

3) El Comité acordó cambiar el orden de los temas del Programa para permitir a las delegaciones estudiar el reporte del Grupo físico de Trabajo respecto al tema 4, que se reunió antes de la Sesión, y siguiendo la propuesta de Canadá de discutir el tema 9 junto al tema 4. El nuevo orden de discusión fue: Temas 1, 2, 3, 5(a), 5(b), 7, 4(a), 4(b), 4(c), 4(d), 9, 6, 8, 10.

4) El Comité acordó discutir los siguientes asuntos bajo el Tema 10 si el tiempo lo permite:

- Inclusión de espinosad, bicarbonato de sodio y octanoato de cobre en el Anexo II, Tabla 2 de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* (propuesto por la Comunidad Europea en el CRD 20);
- Intercambio de información entre las autoridades competentes cuando se sospecha fraude respecto a productos orgánicos (propuesto por la Comunidad Europea en el CRD 20);
- Nombres engañosos para las bebidas energéticas (propuesto por Nigeria en el CRD 19); y
- Establecimiento de un proceso para la revisión periódica de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* en línea con el proceso reseñado en la Sección 8.1 de las *Directrices* (propuesto por los Estados Unidos de Norte América en el CRD 23).

5) El Comité adoptó el Programa Provisional como el Programa para la Sesión con las enmiendas arriba mencionadas.

ASUNTOS REFERIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y POR OTROS COMITÉS DEL CODEX (Tema 2 del Programa)²

6) El Comité tomó nota de la información presentada en el CX/CF 09/37/2 y en particular, comentó y/o decidió lo siguiente:

Definición de Fibra

7) El Comité indicó que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales acordó enviar a la 32ª Sesión de la Comisión, para su adopción, el Proyecto de Tabla (Disposiciones sobre Fibra Dietética) incluyendo la definición de la fibra dietética. El Observador de la IDF informó al Comité respecto a una propuesta para enmendar la nota al pie de página de la definición propuesta tal como fue presentada en el CRD 16. El Comité indicó que la información sobre la definición para fibra dietética era sólo para propósitos de información y que los comentarios respecto a la definición deberían realizarse a la Comisión que estará considerando su adopción.

¹ CX/FL 09/37/1, CRD 11 (Programa anotado y división de competencias entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros)

² CX/FL 09/37/2, CRD 16 (comentarios de la IDF), CRD 18 (posibles enmiendas a la GSLPF preparado por el Secretariado del Codex)

Revisión de los Nombres Genéricos del Codex y Sistema Internacional de Numeración (CAC/GL 36-1989)

8) El Comité indicó que la 31ª Sesión de la Comisión adoptó la revisión de los Nombres Genéricos del Codex y el Sistema Internacional de Numeración incluyendo en la Sección 2 una lista revisada de las funciones tecnológicas que es diferente de las funciones tecnológicas enumeradas en la *Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985) y consideró la necesidad de que los dos textos estén alineados.

9) El Comité consideró la propuesta de enmienda, tal como está reseñada por el Secretariado en el CRD 18, y si el alineamiento era de carácter editorial o sustancial. Varias delegaciones estuvieron a favor de alinear los textos como una enmienda editorial, y mencionaron la necesidad de la Norma General de armonizarse con la el GL 36-1989. Varias otras delegaciones declararon que desearían estudiar más las enmiendas y propusieron proceder usando el procedimiento normal para nuevos trabajos y mayores consideraciones durante la siguiente sesión del Comité.

10) Luego de que se clarificara que la autoridad final para determinar si una enmienda es de carácter editorial o sustancial recae sobre la Comisión, el Comité acordó que la propuesta para alinear el texto debería incluirse en el documento del Secretariado sobre enmiendas editoriales a las normas del Codex y textos relacionados que será presentado a la Comisión, lo que permitiría a todas las delegaciones estudiar más las implicaciones de la enmienda.

CONSIDERACIÓN DE DISPOSICIONES DE ETIQUETADO EN PROYECTOS DE NORMAS DEL CODEX (Tema No. 3 del Programa)³**Comité Coordinador para el Asia FAO/OMS**

Proyecto de Norma Regional para Pasta de Soya Fermentada (en los Trámites 5/8)

Proyecto de Norma Regional para la Harina Comestible de Sago (en el Trámite 5)

11) El Comité apoyó las disposiciones de etiquetado de la manera en que se han propuesto.

Comité del Codex para Frutas y Hortalizas Procesadas

Proyecto de Norma del Codex para las Confituras, Jaleas y Mermeladas (En el Trámite 8)

Proyecto de Norma del Codex para Ciertas Hortalizas en Conserva (*Disposiciones Generales* (en el Trámite 8)

Anteproyecto de Anexos específicos para ciertas hortalizas en conserva (Proyecto de Norma del Codex para Ciertas Hortalizas en Conserva) - Anexo I Espárragos, Anexo IV Guisantes (arvejas) Verdes, Anexo V Corazones de Palma / Palmito, Anexo VI Guisantes (arvejas) maduras procesadas, Anexo VII Maíz Dulce (en el Trámite 5/8)

12) El Comité apoyó las disposiciones de etiquetado de la manera en que se han propuesto.

³ CX/CF 09/37/3

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LAS DIRECTRICES SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL (CAC/GL 2-1985) RESPECTO A LA LISTA DE NUTRIENTES QUE SIEMPRE SE HAN DE DECLARAR EN BASE VOLUNTARIA U OBLIGATORIA (Tema 4^a del Programa)⁴

13) La Delegación de Nueva Zelanda, como co-presidenta del grupo electrónico de trabajo sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS, presentó los principales resultados del grupo físico de trabajo respecto a la revisión de las Directrices de Etiquetado Nutricional respecto a la lista de nutrientes que siempre se han de declarar. El grupo de trabajo había considerado los criterios usados para identificar nutrientes para su inclusión en la lista (párrafo 5 del CRD 25): capacidad de responder a asuntos de salud pública; capacidad de ayudar a informar a los consumidores para que realicen elecciones saludables, y lo práctico que sea el etiquetado y su capacidad de hacerse cumplir. Las principales recomendaciones fueron que el valor energético, la proteína, la grasa y los carbohidratos disponibles sean retenidos, que el colesterol no se añada, que se añadan las grasas saturadas, pero que no hubo consenso sobre los azúcares (sea como azúcares totales o añadidos) ni sobre los ácidos grasos trans y que, aunque hubo un acuerdo general de que el sodio debería ser declarado, la terminología usada para comunicar esto al consumidor necesitaba mayores deliberaciones y que la fibra dietética se debería discutir más (párrafos 7 – 29 del CRD 25).

Comentarios generales

14) La Delegación de Malasia indicó que el CRD 25 no obtuvo la plena aprobación de todos los miembros del grupo físico de trabajo. Ellos hicieron notar que expandir la actual lista de nutrientes podría llevar a confusión para los consumidores y que los datos científicos estaban aun siendo colectados para ciertos nutrientes y por lo tanto no apoyaron la inclusión en la lista de grasas saturadas, azúcares, fibra dietética, ácidos grasos trans y sodio. Varias Delegaciones indicaron que los temas 4a, b y c del programa estaban relacionados entre sí y deberían ser discutidos paralelamente, y que asuntos específicos sobre costos, de la manera en que se realizaron en el Documento de Discusión sobre asuntos relacionados al etiquetado nutricional obligatorio (Tema 4b del Programa) eran pertinentes para esta discusión. Además, otros asuntos prácticos tales como los métodos de análisis y el entendimiento que tengan los consumidores de la información, y el uso que le den, necesitan ser discutidos. Una lista demasiado extensa podría abrumar a los consumidores y conducir a una saturación informativa; por lo tanto el número de nutrientes incluidos en la lista debería ser limitado. Propusieron que el Comité considere priorizar los nutrientes para su inclusión en la lista y desarrollar una lista básica de nutrientes que se han siempre de declarar junto con una lista complementaria de nutrientes que pudieran ser declarados bajo ciertas circunstancias, especialmente dado que no todos los nutrientes tienen la misma importancia en todas las regiones. Un Observador expresó la opinión de que menores informaciones podrían disminuir la comprensión de los consumidores y limitar las posibilidades para la educación de los consumidores

15) Se clarificó que el grupo electrónico de trabajo había considerado los asuntos antedichos. Una Delegación fue de la opinión que los costos podrían ser menos problema en este contexto, pues el etiquetado obligatorio sólo se aplica cuando se realiza una declaración de propiedades y las compañías pueden evaluar el costo/beneficio de realizar tales declaraciones de propiedades. Indicaron la importancia de que el trabajo esté vinculado al trabajo del CCNFSDU para entender mejor la importancia de los diferentes nutrientes, pero que esto no debería retrasar el trabajo en el CCFL.

16) Algunas Delegaciones expresaron la opinión que la base principal para la inclusión de nutrientes en la lista era su importancia desde la perspectiva de salud pública, que el entendimiento de los consumidores necesita mejorarse por medio de programas de educación pública y apoyarse en investigaciones apropiadas

⁴ CX/FL 09/37/4, CX/FL 09/37/4-Add.1 (nota de información sobre la composición de los alimentos en relación al etiquetado nutricional, preparada por la FAO), CX/FL 09/37/4-Add.2 (comentarios de Benin, Brasil, Canadá, Costa Rica, México, EFLA, IBFAN, IDF, WSRO), CRD 3 (comentarios de la India, República de Corea, Malasia, Noruega, Filipinas, Tailandia, Turquía, CEFS, CIAA, ILCA), CRD 15 (comentarios de Indonesia), CRD 21 (declaración de la OMS), CRD 22 (comentarios de Kenya), CRD 25 (informe del grupo físico de trabajo sobre enmiendas a la GSLPF respecto a la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud)

respecto a los consumidores, y que la lista era una lista mínima mientras que otros nutrientes podían ser considerados a nivel nacional.

17) El Comité estuvo en general de acuerdo con los criterios utilizados por el grupo de trabajo como se indican en el párrafo 5 del CRD 25 y decidió tomar además en consideración los costos/beneficios y los vínculos entre las prioridades mundiales y nacionales de salud pública.

18) El Comité consideró individualmente las recomendaciones como fueron presentadas en el Apéndice I del CRD 25.

Proteína, carbohidratos disponibles y grasa

19) Varias Delegaciones indicaron que aunque estaban de acuerdo con la declaración de proteína y carbohidratos disponibles, estos nutrientes no eran una prioridad en todos los países, y que esto podría ser abordado desarrollando una lista básica y otra complementaria. Otras Delegaciones indicaron que la utilidad de la información respecto a los valores energéticos, la proteína y la grasa, y la información sobre carbohidratos disponibles era de particular interés para ciertas poblaciones como los diabéticos. El Comité acordó por lo tanto retener estos nutrientes en la lista.

Grasas saturadas

20) Una Delegación expresó la opinión que la declaración de grasas saturadas no debería ser obligatoria pues podría estar en conflicto con el párrafo 3.4.7 de las Directrices de Etiquetado Nutricional y que podría confundir a los consumidores, pues no todas las grasas saturadas tienen el mismo efecto, y que debería conducirse una evaluación apropiada de riesgos antes de hacer obligatoria la declaración de grasas saturadas.

21) Otras Delegaciones indicaron que las grasas saturadas eran importantes del punto de vista de la salud pública, lo que estaba enfatizado en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud de la OMS y apoyado científicamente por el Informe Técnico 916 de la OMS sobre Dieta, Nutrición y Prevención de las Enfermedades Crónicas. Se mencionó que cumplía con todos los criterios y que el etiquetado era complementario a otras actividades tales como la educación de los consumidores.

22) El Comité acordó añadir las grasas saturadas a la lista.

Ácidos grasos trans (AGTs)

23) Varias Delegaciones, aunque reconociendo la importancia para la salud pública de los ácidos grasos trans, no estuvieron de acuerdo con su inclusión pues estos no son nutrientes que causen preocupación en sus respectivos países, y que se han tomado medidas para reducir el uso de los ácidos grasos trans por parte de los elaboradores y su insumo por parte de los consumidores. Estas Delegaciones prefirieron dejar la flexibilidad en manos de los gobiernos nacionales para la inclusión de los ácidos grasos trans en las etiquetas nutricionales.

24) Varias otras Delegaciones y observadores fueron de la opinión que los ácidos grasos trans cumplían con todos los criterios para su inclusión y que era importante una declaración de tanto los ácidos grasos trans como de las grasas saturadas para asegurarse que los consumidores no substituyan un nutriente por otro. Varios observadores enfatizaron la importancia de la información sobre los ácidos grasos trans para las mujeres durante el período de gestación y lactancia, porque los ácidos grasos trans podrían reducir el consumo de las madres lactantes de ácidos grasos esenciales y como consecuencia comprometer el crecimiento de las criaturas.

25) El Comité tomó nota de la información proveída por la OMS⁵ de que los documentos de antecedentes científicos y los resultados de la actualización científica de la OMS respecto a las consecuencias para la salud de los AGTs estará disponible el 11 de mayo de 2009 en el *European Journal of Clinical Nutrition* (Volumen 63, suplemento 2) y que la propuesta de la OMS de que el Comité considere una nota a pie de página al párrafo 3.2.1.4 para indicar que en los países en cuyas dietas más del 1% de la energía total proviene de los AGTs deberían considerar la declaración de dichos AGTs en el etiquetado nutricional.

26) Tomando en cuenta la información proveída por la OMS, el Comité acordó mantener los AGTs entre corchetes. Mayores comentarios respecto a la inclusión de los AGTs serán solicitados por medio de una carta circular que también incluirá información respecto a la actualización científica de la OMS.

⁵ CRD 21

Sodio (sal)

27) Muchas Delegaciones y un observador, aunque reconociendo la importancia del sodio para la salud pública, declararon que este término no se entendía bien por los consumidores y propusieron usar el término “sal” para la declaración en la etiqueta. Reiteraron la importancia del etiquetado nutricional para ayudar a los consumidores a realizar elecciones informadas y la necesidad de usar terminología que sea fácilmente comprensible.

28) Muchas otras Delegaciones y observadores expresaron la opinión de que el sodio debería ser incluido en la lista, puesto que el objetivo de salud pública de la Estrategia Global era reducir el insumo de sodio, el término era el correcto desde un punto científico y analítico, se utilizaba en la legislación nacional, y que la educación de los consumidores era clave en ayudar a los consumidores a realizar elecciones informadas. Estas Delegaciones indicaron además la necesidad de diferenciar entre el etiquetado de nutrientes y el etiquetado de ingredientes, y que la sal sería listada más apropiadamente como un ingrediente.

29) Varias Delegaciones, aunque apoyando el uso del término sal, al ser este mejor entendido por los consumidores, propusieron retener ambos términos entre corchetes para mayores consideraciones, Se indicó además que debería darse consideración a proveer un factor de conversión para convertir el sodio a sal y el uso de una equivalencia de sal.

30) El Comité indicó que había consenso sobre la importancia del nutriente sodio/sal y que debería incluirse en la lista, pero debido a la diversidad de opiniones sobre cuál término usar, el Comité acordó retener sodio/sal entre corchetes y establecer un grupo electrónico de trabajo, liderado por la Delegación de Nueva Zelandia, trabajando solo en inglés, y abierto a todos los miembros y observadores con los siguientes términos de referencia:

- 1) Considerar temas asociados con la declaración de sodio/sal en el etiquetado nutricional, tomando en consideración las experiencias de los países miembros y observadores y los criterios desarrollados para nutrientes que siempre se han de declarar.
- 2) Considerar diferentes enfoques para declarar el sodio/la sal en el etiquetado alimentario para ayudar en la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud y en la elección por parte de los consumidores de alimentos más bajos en sodio/sal.
- 3) Realizar recomendaciones a la 38ª sesión del CCFL sobre lo determinado por el Grupo de trabajo.

Azúcares totales / azúcares añadidos

31) Varias Delegaciones y observadores expresaron su preferencia por la inclusión de azúcares totales en vez de azúcares añadidos, indicando que el organismo no diferencia fisiológicamente entre ambas; es difícil diferenciar analíticamente entre azúcares intrínsecos y extrínsecos, lo que pudiera crear dificultades para hacerlas cumplir; que su declaración era importante para ciertas poblaciones, tales como los diabéticos y que los azúcares añadidos podían ser abordados por otros medios, tales como su inclusión en las listas de ingredientes.

32) Varias otras Delegaciones y una organización observadora indicaron que la Estrategia Global de la OMS recomendaba limitar el insumo de azúcares libres. Ellas propusieron retener ambos entre corchetes para mayores deliberaciones, mientras que otros propusieron incluir los azúcares totales en la lista, aunque reteniendo los azúcares añadidos entre corchetes para su mayor consideración en base a su interpretación de la declaración de la OMS, tal como está incluida en el CRD 21. Un miembro y varios observadores indicaron que la declaración ayudaría a los consumidores a realizar elecciones alimentarias que resultarían en la reducción del insumo de alimentos altos en azúcares extrínsecos o añadidos.

33) Una delegación indicó la necesidad de poseer una definición en común para el azúcar añadido que cubra todo tipo de ingredientes añadidos para propósitos edulcorantes

34) Se indicó que otras formas de verificación del cumplimiento, otras que los métodos analíticos, podrían ser usadas, tales como los sistemas internos del control por parte de los productores en combinación con inspecciones.

35) El Comité notó la siguiente información que fue proveída por la OMS en un correo electrónico: La OMS reconoce que los azúcares totales son la única manera práctica de etiquetar el contenido de azúcares

en los alimentos pues los azúcares añadidos no pueden ser distinguidos analíticamente de los azúcares intrínsecos. Si el Comité desea incluir tanto los azúcares totales como los azúcares añadidos, eso sería aceptable aunque no estamos seguros sobre los beneficios. Pero si están debatiendo elegir entre los azúcares totales y los azúcares añadidos, entonces deberían elegirse los azúcares totales.”

36) En vista de la falta de consenso y de la gama de opiniones, el Comité acordó retener tanto los azúcares totales, como los azúcares añadidos entre corchetes para mayores consideraciones.

Fibra dietética

37) Varias Delegaciones se opusieron a la inclusión de la fibra dietética puesto que no era un nutriente identificado en la Estrategia Global y los métodos de análisis estaban aun siendo considerados en el CCNFSDU siendo de la opinión que sería más apropiado dejar esto a la legislación nacional.

38) Otras Delegaciones propusieron retener la fibra dietética entre corchetes notando su importancia para la salud y la necesidad de los consumidores de realizar mejores elecciones alimentarias.

39) Varias Delegaciones notaron que este asunto podría ser abordado por su propuesta previa de tener una lista básica y una suplementaria de nutrientes y propusieron retener la fibra dietética entre corchetes hasta que se tomara decisión sobre este punto.

40) Tomando nota de la discusión, el Comité acordó retener la fibra dietética entre corchetes y solicitar comentarios sobre la justificación para la retención o eliminación de la fibra dietética para mayores consideraciones durante la siguiente sesión.

Colesterol

41) El Comité estuvo de acuerdo con las conclusiones del grupo de trabajo que el colesterol no debería ser añadido a la lista.

Asuntos referidos al CCNFSDU

42) El Comité acordó referir al CCNFSDU las siguientes solicitudes para su consideración:

- Inclusión de grasa saturada y sodio en relación a los valores de referencia nutriente para los nutrientes asociados con el riesgo de las enfermedades no transmisibles;
- Establecimiento de declaraciones de propiedades para ser usadas en el etiquetado referente a la sal, los ácidos grasos trans y los azúcares añadidos;
- Desarrollo de principios para que los países evalúen el criterio número 1 “la capacidad del etiquetado nutricional de responder a asuntos de salud pública” cuando estén abordando el tema de balancear asuntos nacionales y mundiales de salud.

Situación del Anteproyecto de revisión de *Directrices de Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2-1985)* respecto a la lista de nutrientes que se han siempre de declarar en base voluntaria u obligatoria

43) El Comité acordó regresar el Anteproyecto de Revisión de Directrices de Etiquetado Nutricional respecto a la lista de nutrientes que se han siempre de declarar en base voluntaria u obligatoria tal como se enmendaron al Trámite 3 para los comentarios y mayores consideraciones durante la siguiente sesión del Comité (Apéndice II).

Documento de Discusión sobre asuntos relacionados al etiquetado nutricional obligatorio (Tema 4(b) del Programa)⁶

44) La delegación de Australia informó al Comité sobre los resultados del grupo físico de trabajo sobre asuntos relacionados al etiquetado nutricional obligatorio. El propósito del trabajo ha sido informar los trabajos que se realicen bajo los temas 4(a) y 4(c) del Programa. El grupo de trabajo no hizo ninguna recomendación sobre cuál tipo de etiquetado debería aplicarse, sino más bien identificó los asuntos que deberían ser considerados al decidir sobre el etiquetado nutricional obligatorio/voluntario: costos y beneficios, aplicación del etiquetado nutricional obligatorio, implementación y mecanismos de apoyo, cumplimiento y hacer cumplir y consideraciones de comercio internacional.

⁶ CX/FL 09/37/5, CX/FL 09/37/5-Add.1 (Comentarios de Canadá, Costa Rica y IADSA), CRD 12 (Comentarios de India, Malasia, Tailandia, Turquía y CIAA), CRD 10 (Comentarios de Malí), CRD 15 (Comentarios de Indonesia) y CRD 22 (Comentarios de Kenya)

45) Varias Delegaciones fueron de la opinión que el tema sobre el etiquetado nutricional obligatorio podría ser discutido junto con el concepto de tener una lista básica de nutrientes que habrán siempre de ser etiquetados y una lista complementaria de nutrientes que pudieran ser etiquetados.

46) Algunas Delegaciones indicaron que la flexibilidad debería dejarse en manos de los estados miembros sobre cómo implementar las diferentes reglas tomando en consideración el entendimiento que tengan los consumidores y los problemas de las empresas pequeñas y medianas.

47) Varias Delegaciones fueron de la opinión que el uso de los valiosos resultados del grupo de trabajo podría realizarse a través de un documento de consulta expandido preparado por la FAO/OMS para ayudar a los países que estén considerando el etiquetado nutricional.

48) El Representante de la FAO dijo que la FAO está en el momento actual apoyando muchos proyectos de construcción de capacidad y ha desarrollado herramientas en muchos temas relacionados al trabajo del Codex y que un trabajo en ayudar a los países que están considerando el etiquetado nutricional podría también ser considerado.

Conclusión

49) El Comité acordó que el reporte identificó varios asuntos prácticos que podrían ser de interés para cualquier gobierno que esté considerando el etiquetado nutricional obligatorio o voluntario con el propósito de abordar los temas relacionados a la aplicación de la Estrategia Global sobre la Dieta, Actividad Física y Salud y acordó que la delegación de Australia revisará y finalizará el documento de discusión en base de los comentarios realizados durante la sesión y lo presentará a la 38^a Sesión del Comité para su revisión y posible publicación como un apéndice al reporte para que pueda estar disponible de manera amplia para servir como herramienta para los gobiernos.

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

ANTEPROYECTO SOBRE CRITERIOS/PRINCIPIOS PARA LA LEGIBILIDAD Y LA FACILIDAD DE LECTURA DE LAS ETIQUETAS DE NUTRICIÓN (Tema 4(c) del Programa⁷)

50) La Delegación de los Estados Unidos, como co-presidencia del grupo físico de trabajo sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la OMS sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, presentó las conclusiones principales del grupo de trabajo respecto a los criterios y principios para la legibilidad y la facilidad de lectura de las etiquetas de nutrición. La delegación informó al Comité que las conclusiones del grupo de trabajo podían encontrarse en los párrafos 40 – 55 y en el Apéndice III del CRD25. Se indicó además que no hubo tiempo suficiente para considerar todos los asuntos bajo “Otras disposiciones para su consideración” y que estas se identificaron en el párrafo 54 del CRD 25.

Título

51) El Comité estuvo de acuerdo con la recomendación del grupo de trabajo de hacer referencia solo a “legibilidad”, indicando que “facilidad de lectura” es algo subjetivo y depende del entendimiento del consumidor y de las medidas de educación de los consumidores.

Principios Generales

52) Algunas delegaciones, indicando lo aplicables que son para el etiquetado nutricional las Secciones 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.2 de la Norma General de Etiquetado para los Alimentos Preenvasados (GSLPF), favorecieron editar estas secciones para su inserción en la Sección 3.4 de las Directrices de Etiquetado Nutricional.

53) Otras delegaciones, aunque estuvieron de acuerdo que estas secciones eran aplicables, fueron de la opinión que era preferible citarlas como referencia en vez de incorporarlas en una versión editada a la Sección 3.4. Ellas indicaron que si se revisara en algún momento futuro el texto de esas secciones, esto obligaría a tener que revisar también las disposiciones de nutrición.

⁷ CX/FL 09/37/6, CX/FL 09/37/6-Add.1 (Comentarios de Australia, Brasil, Canadá, Costa Rica, México), CRD 6 (Comentarios de la India, Corea, Malasia, Filipinas, Tailandia, Turquía, CIAA), CRD 10 (Comentarios de Mali), CRD 15 (Comentarios de Indonesia), CRD17 (Comentarios de Ghana), CRD 19 (Comentarios de Nigeria), CRD 22 (Comentarios de Kenya), CRD 25 (Reporte de Grupo Físico de Trabajo)

54) El Comité indicó que, aunque había un acuerdo general sobre los principios, no había consenso sobre cómo deberían expresarse. El Comité estuvo de acuerdo que ambas opciones se mantendrían y circularían para comentarios y mayor consideración a su siguiente sesión.

Elementos específicos de la presentación

Párrafo 5

55) El Comité acordó mantener el párrafo 5.

Párrafo 6 (Formato)

56) Respecto al párrafo 6, algunas delegaciones favorecieron eliminar los corchetes alrededor de [otros formatos], indicando la necesidad de tener flexibilidad a nivel nacional para la consideración de otros formatos que pudieran ser formas aceptables y efectivas de comunicación o mejorar la visibilidad.

57) Otras delegaciones prefirieron una revisión del párrafo enfocándose en “elementos de formato” para incrementar la legibilidad con el propósito de facilitar la consistencia en cómo se presentaría la información.

58) Se discutieron dos versiones del texto por el Comité pero no se alcanzó consenso. El Comité acordó retener ambas opciones entre corchetes para mayores consideraciones.

Párrafo 7 (Orden)

59) El Comité estuvo de acuerdo que la discusión de este tema debería diferirse hasta que la lista de nutrientes esté finalizada.

Párrafo 8 (Tipo de Letra)

60) Varias delegaciones fueron de la opinión que un tamaño mínimo de tipo de letra era importante, pero pensaban que no era práctico aplicarlo consistentemente para todos los productos alimentarios debido a los diferentes tamaños de envases y tipos de productos. Pensaron que establecer un tamaño mínimo de tipo de letra debería ser dejado en manos de las autoridades nacionales. Una delegación comentó, respecto al tamaño del tipo de letra, que en base a la revisión realizada por su Comité Nacional del Codex sobre ese tema, han llegado a la conclusión de que 1mm era un tamaño adecuado y ofrecieron proveer el material de apoyo al CCFL. Un observador propuso de que en vez del término “tamaño del tipo de letra” se debería usar el término “altura-x”.

61) El Comité estuvo de acuerdo en mantener este párrafo con una enmienda en la primera frase para eliminar la referencia a la consistencia en todos los productos alimentarios.

Párrafo 9 (Lenguaje)

62) El Comité estuvo de acuerdo con la conclusión del grupo físico de trabajo de que este tema podía eliminarse pues ya estaba capturado en la Sección 8.2.

Párrafo 10 (Declaración numérica)

63) El Comité estuvo de acuerdo que el texto como está escrito en la Sección 3.4.1 a 3.4.5 de las Directrices de Etiquetado Nutricional debería retenerse hasta que se finalice la lista de nutrientes y que el asunto de redondear las cifras debería dejarse en manos de las autoridades nacionales.

Excepciones y disposiciones especiales

Párrafo 11

64) Se notó que esta disposición era pertinente cuando el etiquetado nutricional era obligatorio. Algunas delegaciones sugirieron que cuando los envases pequeños fueran exentados, la declaración de nutrientes debería requerirse en cualquier envase más grande que contenga a las unidades más pequeñas.

65) El Comité estuvo de acuerdo en retener el párrafo 11 entre corchetes y enmendar la segunda frase para insertar “imprimible” entre “superficie” y “más grande”.

Párrafo 12

66) Se indicó que esta disposición era pertinente cuando el etiquetado nutricional es obligatorio. El Comité decidió retener este párrafo entre corchetes esperando los resultados del trabajo referente a la lista de nutrientes.

Otras disposiciones para su consideración

67) El Comité discutió el primer inciso listado bajo el párrafo 54 del CRD 25. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que esto era un elemento importante para la legibilidad mientras que otras delegaciones indicaron que, dado que la lista de nutrientes aun no ha sido finalizada, la inclusión de esta disposición era prematura.

68) Algunas delegaciones indicaron que la intención de esta disposición era prevenir que la declaración de nutrientes se sobre cargara con otras informaciones no esenciales. El Secretariado explicó que de acuerdo a la definición de “declaración de nutrientes” en las Secciones 2.3 y 2.5 de las Directrices de Etiquetado Nutricional, solo se pueden incluir nutrientes en la declaración. El Comité estuvo de acuerdo por lo tanto que el inciso no era necesario y decidió eliminarlo.

69) El Comité no tuvo suficiente tiempo para discutir los incisos restantes enumerados bajo el párrafo 54, y acordó retenerlos entre corchetes y circularlos para comentarios y mayores deliberaciones.

70) El Comité acordó establecer un Grupo Electrónico de Trabajo, abierto a todos los miembros y observadores, trabajando solo en inglés y liderado por los Estados Unidos de América con los siguientes términos de referencia: Desarrollar más el Anteproyecto de Recomendaciones sobre Principios y Criterios para la Legibilidad del Etiquetado Nutricional en el Apéndice III de la ALINORM 09/32/22. Considerar comentarios recibidos por los países en respuesta a la CL 2009/15-FL y volver a redactar el texto en el Apéndice III para que vuelva a ser considerado por el Comité durante la 38ª Sesión. En conformidad con el proyecto de documento en el Apéndice VIII de la ALINORM 08/31/22, los símbolos universales o simplificados no son parte del ámbito o mandato del Grupo Electrónico de Trabajo.

Situación actual del Anteproyecto de Criterios/Principios para la Legibilidad de las Etiquetas de Nutrición

71) El Comité estuvo de acuerdo en regresar el Anteproyecto de Criterios/Principios para la Legibilidad de las Etiquetas de Nutrición, de la forma en que se ha enmendado, al Trámite 3 para comentarios y mayores deliberaciones en la siguiente sesión del Comité (Apéndice III).

APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LAS DISPOSICIONES DE ETIQUETADO RESPECTO A LOS INGREDIENTES ALIMENTARIOS IDENTIFICADOS EN LA ESTRATEGIA MUNDIAL DE LA OMS SOBRE RÉGIMEN ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (Tema 4d del Programa)⁸

72) La delegación de Noruega, como copresidente del grupo físico de trabajo y presidente del grupo electrónico de trabajo respecto al documento de discusión sobre las disposiciones de etiquetado respecto a los ingredientes alimentarios identificados en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, informó al Comité que el grupo de trabajo no logró completar sus tareas pero que un reporte preliminar (CRD 1) había sido presentado por el grupo físico de trabajo. Se reportó que Noruega había solicitado apoyo al grupo físico de trabajo para la continuación del trabajo. El Grupo había indicado que varias de las acciones propuestas en el CRD 1 caían fuera de los del ámbito de los términos de referencia del grupo electrónico de trabajo y que había necesidad de especificar de manera más clara los términos de referencia de este grupo de trabajo si es que se le vuelve a convocar.

73) La Delegación expresó además la opinión que luego de las discusiones, particularmente sobre la sal y los azúcares añadidos bajo el Tema 4(a) del Programa, era importante para el grupo electrónico de trabajo continuar y completar sus tareas, y solicitó al Comité que considere esta propuesta.

74) Hubo acuerdo general de que se volviera a convenir al grupo electrónico de trabajo y que debería enfocar sus esfuerzos sobre los ingredientes listados en la Estrategia Global (es decir, frutas y hortalizas,

⁸ CX/FL 09/37/7-Add.1 (Comentarios de IBFAN), CRD 1 (Reporte preliminar del grupo electrónico de trabajo respecto al documento de discusión sobre las disposiciones de etiquetado respecto a los ingredientes alimentarios identificados en la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud), CRD 4 (Comentarios de Malasia y de la ILCA), CRD 14 (Comentarios de CIAA), CRD 25 (reporte del grupo físico de trabajo trabajando en enmiendas a la GSLPF relativas a la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud)

legumbres, granos integrales y nueces, y azúcares libres/añadidas y sal (sodio)), y desarrollar acciones en relación al etiquetado de estos nutrientes.

75) El Comité acordó por lo tanto volver a convocar al grupo electrónico de trabajo, presidido conjuntamente por Noruega y Canadá, trabajando en solo en Inglés, y abierto a todos los miembros y observadores con los siguientes términos de referencia.

76) Considerando los ingredientes alimentarios identificados en el párrafo 22 de la Estrategia Global sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud, es decir, frutas y hortalizas y legumbres, granos integrales y nueces, y azúcares libres/añadidas y sal (sodio), el grupo electrónico de trabajo:

- examinará y revisará la lista de acciones propuestas en el CRD 1 para enfocarse sobre aquellos nutrientes identificados en la Estrategia Global como se mencionara en párrafos anteriores;
- identificará los párrafos ya existentes en textos del Codex sobre etiquetado alimentario bajo los cuales los ingredientes alimentarios identificados en la Estrategia Global pudieran ser abordados; y
- preparará un documento de discusión para su consideración por la 38ª sesión del CCFL.

DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE:

(Tema 5 del Programa)

Anexo I: Inclusión del etileno para otros productos (Tema 5a del Programa)⁹

77) El Comité recordó que durante su última Sesión acordó avanzar al Trámite 8 la inclusión del etileno para kiwis y plátanos (que había para entonces sido adoptada por la 31ª Sesión de la Comisión), pero regresar otros posibles usos del etileno al Trámite 6 para mayor discusión durante esta sesión.

78) Varios otros usos del etileno fueron propuestos:

- Para la maduración de frutas tropicales aplicando la misma justificación que se había dado para kiwis y plátanos;
- Para remover el color verde de los cítricos en el caso que esto sea parte de una estrategia para la prevención de daños de la mosca de la fruta;
- Como inhibidor de la brotación en cebollas y papas; y
- Para inducir la floración en las piñas para permitir a los productores producir frutas de tamaño comercial y de buena calidad en cantidad suficiente, del mismo campo y al mismo tiempo (este uso no podría incluirse en el párrafo 82 de la Directriz sino en la Tabla 2, sección IV “otros”).

79) Varias delegaciones se opusieron a la extensión a otras frutas y usos, pues no se había presentado ninguna nueva justificación al Comité bajo los criterios de la Sección 5.1 de las *Directrices*.

80) El Comité reconoció el más amplio interés en la aplicación del etileno pero indicó que se necesitaban más justificaciones científicas, utilizando los criterios de la Sección 5.1 de las *Directrices* e invitó a las delegaciones a proveer justificaciones en la siguiente sesión para su consideración por parte del Comité.

Situación actual del Anteproyecto de Enmienda: Inclusión del etileno

81) El Comité acordó regresar otros posibles usos del etileno al Trámite 6 para comentarios sobre justificaciones científicas de estos usos bajo los criterios de la Sección 5.1 de las *Directrices* para la *producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* y consideración durante la próxima sesión del Comité (Apéndice IV).

Anexo 2: Eliminación de la Rotenona (Tema 5b del Programa)¹⁰

⁹ CL 2008/11-FL, ALINORM 08/31/22, Apéndice III, CX/FL 09/37/8 (comentarios de la Comunidad Europea, Japón y los Estados Unidos), CX/09/37/8-Add.1 (comentarios de Brasil y Canadá), CRD 7 (comentarios de la India, Filipinas y Tailandia), CRD 10 (comentarios de Mali), CRD 15 (comentarios de Indonesia)

¹⁰ CL 2008/27-FL, CX/FL 09/37/9 (comentarios de Argentina, Australia, Irán, Japón, Kenya, México, Filipinas, los Estados Unidos de América, la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM),

82) El Comité recordó que en el proyecto de documento que había sido aprobado por la 31ª Sesión de la Comisión, las opciones eran o eliminar la rotenona de la Tabla 2 del Anexo 2 de las *Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente* o restringir su uso de manera que previniera su flujo hacia las vías fluviales.

83) Algunas delegaciones apoyaron la eliminación de la rotenona indicando su toxicidad para los peces, su impacto negativo sobre el medio ambiente, y la disponibilidad de alternativas como pesticidas. Se indicó también que la lista era indicativa para ofrecer orientaciones, y que cada país podía evaluar si se debería o no usar la rotenona en sus propias circunstancias.

84) Varias delegaciones apoyaron mantener la rotenona, pero con un uso restringido e indicando que las alternativas para la rotenona no estaban disponibles o no eran efectivas en todos lados. Algunas delegaciones dijeron que la rotenona se usaba extensamente en muchos países sin efectos adversos significativos para el medio ambiente y que no era persistente en el medio ambiente, degradándose con facilidad, y siendo un producto derivado de las plantas tropicales cuyo cultivo provee ganancias.

85) El Comité acordó retener la rotenona en la Tabla 2 del Anexo 2, pero con un uso restringido, y acordó enmendar la Tabla 2, Anexo 2, Condiciones para su Uso, para que diga “la sustancia debería usarse de manera que previniera su flujo hacia las vías fluviales”.

Situación actual del Anexo 2: Eliminación de la Rotenona

86) El Comité acordó avanzar al Trámite 5A del procedimiento acelerado, para su adopción por la 32ª Sesión de la Comisión, la enmienda a la Tabla 2 del Anexo 2, Condiciones para su Uso, de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* (Apéndice V).

Revisión periódica de las Directrices

87) El Comité notó que era necesario un enfoque más estructurado para la revisión periódica de las *Directrices* y acordó considerar una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos, tal como se presentó en el CRD 23 bajo el Tema 10 del Programa “Otros asuntos”.

ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS E INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA

PROYECTO DE ENMIENDA A LA NORMA GENERAL PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS: DEFINICIONES (en el Trámite 7) (Tema 6a del Programa)¹¹

88) Varias delegaciones propusieron discontinuar el trabajo sobre las definiciones indicando que estaban relacionadas a un documento que ya no estaba bajo discusión.

89) Varias otras delegaciones clarificaron que las definiciones eran una enmienda para su inclusión en la *Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados* (CODEX STAN 1-1985) porque el punto 4.2.2 de la Norma General hace referencia a los alimentos o ingredientes alimentarios obtenidos por medio de la biotecnología sin definir este término. Estas delegaciones propusieron que la definición se avance al Trámite 8 para su adopción.

90) La Delegación del Japón propuso dos enmiendas. Una es para que la primera definición diga “alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de la biotecnología” significa alimentos e ingredientes alimentarios...” para que sea consistente con la GSLPF. Modificar la tercera de definición terminando la frase luego del término “biotecnología moderna”. El Comité sin embargo no consideró esta propuesta pero acordó que podría ser considerada durante la siguiente sesión, y retener el proyecto de enmienda en el Trámite 7.

Situación actual del Proyecto de Enmienda a la Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Definiciones

91) El Comité acordó retener el Proyecto de Enmienda en el Trámite 7 (Apéndice VI).

CX/FL 09/37/9-Add.1 (comentarios de Brasil y Canadá), CRD 10 comentarios de Malí), CRD 13 (comentarios de la India), CRD 15 (comentarios de Indonesia)

¹¹ ALINORM 08/31/22, Apéndice VI, CRD 2 (comentarios de ILCA), CX/FL 09/37/10-Add.2 (comentarios de Canadá)

ANTEPROYECTO DE RECOMENDACIONES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS E INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA (en el Trámite 4) (Tema 6b del Programa)¹²

92) El Comité recordó la decisión tomada durante su última sesión de remplazar el texto del Anteproyecto de Directrices (ALINORM 04/27/22, Apéndice VI) por el Apéndice III del CX/FL 08/37/8, *Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de los Alimentos e Ingredientes Obtenidos por Medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética / Ingeniería Genética* y circularlo al Trámite 3 para comentarios y consideración por esta sesión del Comité. También recordó que el Proyecto de Enmienda a la *Norma General para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados: Definiciones*, había sido retenida en el Trámite 7 pendiente de mayores discusiones sobre el anteproyecto de recomendaciones.

Comentarios Generales

93) Algunas delegaciones y algunos observadores fueron de la opinión que el trabajo sobre este tema debería ser discontinuado, indicando que el tema ha sido discutido por casi dos décadas sin alcanzar consenso, que habían muy pocas posibilidades de alcanzar consenso en el futuro, y que recursos considerables, financieros y humanos, han sido dedicados a este trabajo a lo largo de los años, recursos que se hubieran podido utilizar mejor abordando temas más urgentes de salud tales como la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud actualmente siendo discutida en el Comité. Una delegación recordó que la primera prioridad del Codex era la protección de la salud de los consumidores y la inocuidad de los alimentos, tal como fue aseverado en la 25ª Sesión de la Comisión¹³. Una delegación mencionó que los textos del Codex ya ofrecían suficientes orientaciones y que el etiquetado de los alimentos MG/IG y que identificar las declaraciones de propiedades de método de producción tales como aquellas relacionadas a los IG debería ser una decisión del sector privado impulsada por el mercado.

94) Una delegación indicó que no estaba claro si había un acuerdo en el Comité sobre la naturaleza del trabajo a emprenderse. Una delegación mencionó que los gobiernos eran soberanos de adoptar disposiciones de etiquetado que consideren necesarias para proveer información a los consumidores dentro del marco de sus respectivas legislaciones, y que por lo tanto no existía motivo para que el Codex se involucrara en establecer disposiciones específicas sobre este tema.]

95) Muchas otras delegaciones y varios observadores expresaron la opinión que se ha logrado algún progreso a lo largo del tiempo y enfatizaron que, en particular muchos países en vías de desarrollo, miran al Codex para orientaciones respecto a enfoques de etiquetado de los alimentos MG/IG, y que el anteproyecto de recomendaciones podría ser útil para este propósito. Un Observador recordó que el Codex tiene un mandato doble, no solo de proteger la salud de los consumidores sino también asegurar prácticas equitativas en el comercio alimentario y por lo tanto el no etiquetar los alimentos MG/IG podría considerarse engañoso en sí mismo. Varias delegaciones y observadores expresaron la necesidad del etiquetado obligatorio para permitir elegir a los consumidores, indicando que los alimentos MG/IG eran un tema sensitivo para los consumidores en sus respectivos países y por lo tanto enfatizaron la importancia de continuar con este trabajo. Además, muchas delegaciones y varios observadores expresaron su opinión de que una de las principales conclusiones del trabajo ya realizado por varios grupos de trabajo era que varios enfoque para el etiquetado de los alimentos MG/IG eran posibles. Una delegación indicó que su población prefería los alimentos derivados de técnicas GM/IG porque eran más baratos pero que aunque este era el caso, los consumidores aún preferirían el estar informados si los alimentos eran derivados de técnicas GM/IG y que por lo tanto no veían la razón para discontinuar este trabajo.

96) En vista del extenso apoyo para la continuación del trabajo, el Comité procedió a discutir el anteproyecto de recomendaciones.

Preámbulos 1 y 2

¹² CL 2008/11-FL, ALINORM 08/31/22, Apéndice VII, CL 2007/38-FL, CX/FL 09/37/10 (comentarios de Australia, Brasil, Colombia, Comunidad Europea, Japón, México, Nueva Zelandia, Noruega, Estados Unidos de América, ICGMA), CX/FL 09/37/10-Add.1 (comentarios de IBFAN), CRD.2 (comentarios de la India, la República de Corea, Malasia, Filipinas, CI, IFT ILCA), CRD 10 (comentarios de Mali); CRD 15 (comentarios de Indonesia); CRD 17 (comentarios de Ghana); CRD 19 (comentarios de Nigeria) y CRD.22 (comentarios de Kenya).

¹³ ALINORM 03/25/5, párrafo 15

97) El Comité consideró las dos opciones para el preámbulo presentadas en la ALINORM 08/31/22, Apéndice VII como “preámbulo 1” y “preámbulo 2”. Igual que en los comentarios recibidos por escrito, no hubo consenso sobre ninguno de los dos preámbulos en la discusión plenaria. Diferentes delegaciones propusieron enmiendas a uno u otro preámbulo, las que recibieron diferentes grados de apoyo pero no se pudo alcanzar consenso respecto a ninguna de las versiones propuestas.

98) En vista de la falta de consenso, el Comité consideró una propuesta por parte del Presidente de eliminar el preámbulo y comenzar el documento con el párrafo 1.

99) No hubo acuerdo sobre el texto de la manera en que quedó sin el preámbulo y varias propuestas fueron realizadas para enmendar la primera parte del párrafo 1 para incluir que:

(1) Cualquier información o representación gráfica puede mostrarse en las etiquetas de los alimentos obtenidos por técnicas MG/IG con tal que estas no estén en contradicción con las normas y directrices del Codex. (Texto adaptado de las disposiciones para el etiquetado opcional en la CODEX STAN 107-1981); y

(2) para indicar que los alimentos derivados de MG/IG no eran en modo alguno diferentes o menos inocuos debido a su método de producción con tal que hayan sido sometidos a evaluaciones de inocuidad consistentes con las directrices pertinentes del Codex.

100) Sin embargo, no se logró alcanzar un acuerdo sobre el texto con estas enmiendas.

101) En vista de la falta de consenso el Comité consideró una propuesta del Presidente de mantener el trabajo en receso por un mínimo de tres sesiones hasta que se haya ganado más experiencia por parte de los estados miembros respecto a los alimentos MG/IG y para permitir intercambios bilaterales y multilaterales, y mayores discusiones sobre este tema de manera informal.

102) Muchas delegaciones y varios observadores no apoyaron esta propuesta, reiterando su opinión que se habían logrado progresos y que solo unos cuantos miembros no estaban de acuerdo con el trabajo realizado hasta la fecha, y el documento podría servir como una base útil para mayores discusiones y proveería una orientación útil particularmente para los países en vías de desarrollo. Varias delegaciones y observadores enfatizaron que la suspensión del trabajo en un tema tan importante de etiquetado reconocido por la mayoría de los consumidores del mundo menoscabarían la credibilidad del Comité y requerirían su atención en otros foros tales como los comités regionales de coordinación.

103) Otras delegaciones, aunque reconociendo las necesidades de los países en desarrollo pero haciendo notar que no todos los países en desarrollo apoyaban la continuación de trabajos sobre este tema, apoyaron la posición de que es posible que una pausa permitiera encontrar una posiciones en común entre los miembros para permitir que el trabajo progresara en el futuro y que, en el intervalo, el Comité podría concentrar sus esfuerzos en facilitar la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.

104) Indicando la falta de apoyo para la propuesta, el Comité acordó por lo tanto mantener los dos preámbulos propuestos además de varias propuestas para enmendarlo tanto como la propuesta para el párrafo 1 de la manera en que fue enmendado, para que sean comentados en el Trámite 3 y para mayores consideraciones durante la siguiente sesión del Comité.

Situación actual del Anteproyecto de Recomendaciones para el Etiquetado de los Alimentos e Ingredientes Obtenidos por Medio de Ciertas Tecnologías de Modificación Genética / Ingeniería Genética

105) El Comité acordó circular el Anteproyecto de Recomendaciones en el Trámite 3 para comentarios y su consideración durante la siguiente sesión (Apéndice VII).

ENMIENDAS EDITORIALES A LOS TEXTOS DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS (Tema 7 del Programa)¹⁴

106) El Documento CX/FL 09/37/11 había sido preparado por el Secretariado del Codex con el propósito de buscar un acuerdo por parte de los Comités respecto a varias enmiendas editoriales a los textos del Codex sobre etiquetado de alimentos para su posible transmisión a la Comisión para su adopción. EL Comité discutió cada propuesta en el documento y tomó las decisiones que a continuación se indican.

¹⁴ CX/FL 09/37/11

Norma General para el Etiquetado y Declaración de Propiedades de Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales (CODEX STAN 146-1985)

107) *Sección 4.3.1*: El Comité acordó remplazar los términos “La información nutricional que se indique en la etiqueta...” por etiquetado “El Etiquetado Nutricional...” (Solamente en las versiones en inglés y español).

Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades (CAC/GL 1-1979)

108) *Sección 3.4 (a)*: El Comité no estuvo de acuerdo en eliminar la referencia al CCNFSDU porque esto podría ser percibido como ampliando el ámbito de aplicación del párrafo pero acordó clarificar el texto de la siguiente manera: “(a) cumplan con las disposiciones de las normas o directrices del Codex para alimentos tal como han sido desarrolladas por el ~~que son de competencia del~~ Comité sobre Alimentos para Regímenes Especiales y se ajusten a los principios establecidos en estas directrices.”

109) *Sección 4.2*: El Comité no estuvo de acuerdo en eliminar la palabra “saludable” que podría ser usada como una declaración de propiedades engañosa respecto a las prácticas de higiene.

Directrices sobre Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2-1985)

110) Finalidad de las directrices: El Comité acordó enmendar algunos términos de la última frase solo en las versiones en inglés y francés. La versión en español continúa diciendo “las declaraciones de propiedades nutricionales...”.

111) *Sección 2.3*: El Comité acordó enmendar el término “Declaración nutricional” para que diga “Declaración de nutrientes” (solo aplicable a las versiones en inglés y español).

112) *Sección 3.2.6.2*: El Comité acordó remplazar los términos “autoridad nacional competente” por “autoridad competente” al entenderse que para los propósitos del Comité de Etiquetado de los Alimentos el término “autoridad competente” significa “la agencia oficial del gobierno que tiene jurisdicción”, tal como se define en la Sección 2 de la CAC/GL 32-1999.

113) *Sección 3.2.7*: El Comité acordó corregir en las versiones en inglés y francés la referencia a “3.2.7” para que diga “3.2.6.” El texto en español continúa diciendo “3.2.6” como es correcto.

114) *Nota a pie de página 4*: El Comité acordó eliminar los términos “Adición propuesta a la sección 3.2.7 (Cálculo de nutrientes) de las *Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional*.”

115) *Nota a pie de página 5*: El Comité acordó corregir la referencia “3.2.4.1” para que diga “3.2.6.1”.

116) *Sección 5*: El Comité acordó eliminar esta sección pues estaba dirigida principalmente al Comité mismo y todos los textos del Codex han sido mantenidos bajo revisión por la Comisión.

Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente (CAC/GL 32-1999)

117) Además de las enmiendas presentadas en el documento de trabajo, el Comité acordó eliminar la Sección 8 de la CAC/GL 32-1999 pues contiene recomendaciones al Comité mismo sobre cómo organizar el trabajo para actualizar las Directrices.

118) El Secretariado clarificó que las disposiciones de la Sección 8 no exentaban a ninguna propuesta de enmienda a las directrices de la obligación de seguir el procedimiento normal del Codex para nuevos trabajos y tampoco impedía a ningún miembro de hacer propuestas en cualquier momento para la actualización de las Directrices.

119) El Secretariado indicó que en base a las publicaciones previas de las directrices orgánicas estas pueden ser consideradas como completas, y que la sección 8 indica la intención original de una revisión periódica.

Conclusiones

120) Las enmiendas editoriales arriba acordadas por el Comité serán enviadas por el Secretariado a la 32ª Sesión de la Comisión del Codex Alimentarios para su adopción.

121) El Comité también acordó transmitir a la Comisión la opinión del Comité de que el término “autoridad competente” debería ser definido para todo el Codex en el Manual de Procedimientos.

DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ENMENDAR LA NORMA GENERAL DEL CODEX PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS (CODEX STAN 1-1985) EN ARMONÍA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA OIML RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE LA CANTIDAD DE PRODUCTO EN LOS PREENVASES. (Tema 8 del Programa)¹⁵

122) El representante de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) presentó el documento de discusión que contenía las propuestas para armonizar los textos del Codex con aquellos desarrollados por la OIML. El representante agradeció a los miembros los comentarios recibidos y notó que los comentarios identificaron algunas implicaciones para la legislación nacional que la OIML no había tomado en consideración. EL representante indicó que desearía tener la oportunidad de revisar el documento de discusión a la luz de los comentarios recibidos.

123) Algunas delegaciones cuestionaron la necesidad de apoyar un mayor trabajo, mientras que otras delegaciones expresaron la opinión de que un documento revisado podría resultar útil para clarificar cuál sería el impacto de las propuestas de la OIML sobre los textos del Codex.

124) El Comité acordó invitar al representante de la OIML a que vuelva a redactar el documento de discusión para ser considerado durante su siguiente sesión, aunque haciendo notar que no se estaba con esto entrando en ningún compromiso de emprender un nuevo trabajo.

DOCUMENTO DE DISCUSIÓN SOBRE NOMBRES NORMALIZADOS MODIFICADOS (Tema 9 del Programa)¹⁶

125) La Delegación de Canadá presentó el documento de discusión y recordó que la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud ha animado a la industria alimentaria a desarrollar alimentos innovadores apoyando su aplicación. La Delegación también recordó que el Proyecto de Plan de Acción para la aplicación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud incluyó una acción propuesta de “Enmendar la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados para permitir que la utilización de los nombres establecidos en una norma se combine con una declaración comparativa de propiedades, o bien con una declaración de contenido de nutrientes en la etiqueta de un alimento estandarizado modificado, siempre que las declaraciones de propiedades satisfagan los requisitos estipulados en las Directrices del Codex para el Uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables.” (CL 2006/44-CAC, párrafo 82).

126) Dando seguimiento a previos documentos de discusión y discusiones en el Comité, el grupo electrónico de trabajo bajo el liderazgo de Canadá consideró en un documento de discusión qué involucraría el ámbito del trabajo de ser emprendido y cuál sería el efecto en otras normas del Codex, a la vez que manteniendo en mente que era importante que se mantuviera la identidad del producto. Como en las sesiones previas, el Comité estuvo dividido respecto a este tema.

127) Muchas delegaciones y algunos observadores, aunque compartiendo los objetivos de este documento, no apoyaron la continuación de este trabajo. Los siguientes puntos fueron avanzados en apoyo de esta posición:

- Hay otras formas de informar a los consumidores aparte de modificar los nombres normalizados.
- La modificación de los nombres normalizados sólo puede aplicarse a un número limitado de productos y la mayoría de éstos tienen ya disposiciones pertinentes, por ejemplo, los productos lácteos.
- La modificación de un nombre normalizado podría confundir a los consumidores y podría no ser justa pues los consumidores esperan ciertas características y calidades esenciales de un producto con un nombre normalizado.

¹⁵ CX/FL 09/37/12; CX/FL 09/37/12-Add.1 (Comentarios de Canadá), CX/FL 09/37/12 CRD 8 (Comentarios de Filipinas y Turquía), CX/FL 09/37/12 CRD 9 (Comunicación de la OIML), CX/FL 09/37/12 CRD 10 (Comentarios de Mali), CX/FL 09/37/12 CRD 15 (Comentarios de Indonesia); CX/FL 09/37/12 CRD 19 (Comentarios de Nigeria), CX/FL 09/37/12 CRD 22 (Comentarios de Kenya), CX/FL 09/37/12 CRD 24 (Comentarios de Tailandia).

¹⁶ CX/FL 09/37/13, CX/FL 09/37/13-Add.1 (Comentarios de Canadá y la IBFAN); CRD 5 (Comentarios de la India, Turquía y ILCA); CRD 10 (Comentarios de Mali) y CRD 19 (Comentarios de Nigeria).

- La modificación de nombres normalizados podría ser manejada mejor en las normas para productos básicos y cualquier tema de consistencia podría ser manejado a través del proceso de apoyo.
- Hay demasiadas variaciones de productos como para ser capaces de definir esto a nivel horizontal y sería también difícil manejar los nombres modificados en diferentes idiomas;
- ¿Cómo puede controlarse que “la identidad básica” de alimentos modificados sea la misma?
- Deberían darse evidencias dado que el uso de los nombres normalizados modificados tendría un efecto positivo sobre la salud pública.
- Sería mejor reemplazar los productos existentes con productos nuevos formulados de manera más saludable.
- Los productos modificados pueden necesitar más aditivos alimentarios (por ejemplo, las jaleas reducidas en azúcar) y ser de menor calidad y carecer de características beneficiosas que los consumidores podrían esperar (por ejemplo, chocolate reducido en grasas).

128) Una Delegación se preguntó cómo estaría este tema relacionado a la fortificación de los alimentos. Sugirieron que este tópico podría ser discutido en el CCNFSU.

129) Muchas otras delegaciones y algunos observadores apoyaron la continuación de este trabajo. Los siguientes puntos fueron avanzados en apoyo de esta posición:

- El tema es significativo para la implementación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud.
- Los productos con nombres modificados ya están en el mercado y se necesitan reglas para proteger a los consumidores de prácticas no equitativas.
- Una orientación horizontal de parte del CCFL es necesaria para asegurar la consistencia en el uso de las declaraciones de propiedades en la determinación de nombres.
- La posibilidad de utilizar nombres normalizados modificados puede motivar a la industria a reformular sus alimentos.
- Podrían ser necesarias reglas especiales para alimentos para niños e infantes pequeños pero el abordar esto en un comité horizontal sería más eficiente.
- El trabajo requeriría orientación a los comités sobre productos básicos respecto a cómo abordar el tema de manera consistente.

Conclusión

130) El Comité reconoció que había una diversidad de opiniones sobre si el CCFL debería o no debería proveer una orientación horizontal para el uso de los nombres comunes modificados normalizados para propósitos de declaraciones de propiedades nutricionales en el contexto de la implementación de la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud y por lo tanto, que no era razonable ni discontinuar totalmente las discusiones del tema, ni solicitar el inicio de un nuevo trabajo en este momento.

131) Para poder estar mejor informados para un futuro análisis de este tema, el Comité decidió que los Comités del Codex sobre Productos Básicos y los Comités de Coordinación de la FAO/WHO deberían ser invitados a proporcionar asesoría, en particular referente a la importancia e implicaciones su trabajo orientación horizontal o textos relacionados por parte del CCFL sobre nombres comunes modificados normalizados para los propósitos de declaraciones de propiedades nutricionales.

132) Se mencionó que podría ser útil si los delegados nacionales del CCFL consultaran con sus contrapartes en los comités sobre productos básicos para discutir este tópico.

133) Debido al calendario de reuniones de los comités pertinentes, mayores discusiones detalladas de este tema serán diferidas hasta su 39ª Sesión. Durante la 38ª Sesión se dará consideración a los términos de referencia para un grupo electrónico de trabajo para que desarrolle un documento de discusión tomando en cuenta los consejos de los comités pertinentes del Codex y mayores consejos de los miembros y observadores del Codex.

134) El Comité acordó que la discusión sobre nombres comunes normalizados modificados permanecerá en la agenda del CCFL como un tema separado dado que está todavía en la fase de documento de discusión y no de nuevo trabajo.

OTROS ASUNTOS, TRABAJOS FUTUROS Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

(Tema 10 del Programa)¹⁷

Establecer un proceso para la revisión periódica de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* en armonía con el proceso reseñado en la Sección 8.1 de las *Directrices*

135) El Comité consideró la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, como se presentó en el CRD 23, para un enfoque más estructurado para revisar las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente* en particular en lo referente a la modificación de las listas en el Anexo 2.

136) Algunas delegaciones estuvieron de acuerdo en principio con la necesidad de un enfoque estructurado, pero expresaron preocupaciones de que el período de cuatro años que se ha propuesto para la revisión, indicando que esto haría al proceso muy lento e ineficiente. Se indicó además que podría haber una necesidad constante para efectuar revisiones menores y las propuestas para revisiones o enmiendas podrían ir en paralelo al proceso de desarrollo de tal enfoque estructurado. De acuerdo a los procedimientos del Codex, cualquier miembro puede en cualquier momento avanzar tales propuestas. Algunas delegaciones indicaron que el tiempo no era crítico pues el anexo 2 contiene listas indicativas.

137) El Comité acordó que la Delegación de los Estados Unidos de América debería desarrollar un documento de discusión que definiría de manera más clara el proceso para su consideración por el Comité durante su siguiente sesión.

Inclusión de espinosad, bicarbonato de sodio y octanoato de cobre en el Anexo II, Tabla 2 de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*

138) El Comité consideró la propuesta presentada por la delegación de la Comunidad Europea respecto a la inclusión de las tres sustancias antedichas en el Anexo II, Tabla 2 de las *Directrices* (CRD 20).

139) El Comité indicó que, para poder acordar un nuevo trabajo, se necesitaba mayor justificación basada en los criterios establecidos en la Sección 5.1 de las *Directrices para la Producción, Elaboración, Etiquetado y Comercialización de Alimentos Producidos Orgánicamente*, y que las delegaciones podían preparar una nueva propuesta sobre este asunto para la siguiente sesión si así lo desean.

Intercambio de información entre las autoridades competentes cuando se sospecha fraude respecto a productos orgánicos

140) El Comité consideró la propuesta presentada por la delegación de la Comunidad Europea como fuera presentada en el CRD20.

141) Una delegación expresó la opinión de que tal trabajo debería ser más apropiadamente abordado por el Comité sobre Sistemas de Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS).

142) Otras delegaciones acogieron esta propuesta de nuevo trabajo y fueron de la opinión que el CCFL sería el Comité apropiado para emprender tal trabajo.

143) La secretaría del Codex clarificó que los procedimientos actuales no son impedimento para que el CCFL discuta la posibilidad de emprender tal trabajo y preparar un documento de proyecto. El Comité Ejecutivo, por medio del proceso de revisión crítica, y luego la Comisión decidirían entonces cuál órgano subsidiario debería emprender el nuevo trabajo.

144) El Comité acordó que la delegación de la Comunidad Europea prepararía un documento de discusión sobre temas relacionados al intercambio de información entre las autoridades competentes cuando se sospecha fraude respecto a productos orgánicos, y el ámbito de aplicación de un posible nuevo trabajo para su consideración por el Comité durante su siguiente sesión.

¹⁷ CRD 23 (propuesta de los Estados Unidos de América), CRD 20 (propuesta de la Comunidad Europea), CRD 19 (propuesta de Nigeria)

Nombres engañosos para las bebidas energéticas

145) La Delegación de Nigeria, en referencia al CRD 19, explicó que los nombres de algunas bebidas energéticas que contienen estimulantes tales como la cafeína, la guaraná, etc., pero que eran bajas en energía eran engañosos y hasta dañinos para los consumidores y propusieron que el Comité considere un nuevo trabajo para describir y nombrar mejor a estos productos.

146) Una delegación recordó al Comité que el emprender una discusión sobre bebidas energéticas ya se había realizado en el CCFL y en el CCNFSDU, y que el CCNFSDU había concluido en el 2001 que no había necesidad para un trabajo sobre este asunto. Un observador expresó que, desde esta decisión, han ocurrido nuevos avances en la ciencia de las bebidas energéticas y que estaban preparados a ayudar a Nigeria en la preparación de un documento de discusión. Algunas otras delegaciones apoyaron la propuesta de Nigeria para un nuevo trabajo.

147) El Comité acordó que Nigeria prepare un documento de discusión con el apoyo de la IACFO para ser considerado durante la siguiente sesión.

Lugar y fecha de la siguiente sesión

148) El Comité fue informado que la siguiente sesión tendrá lugar en ciudad de Quebec durante la primera semana de mayo del 2010, con los arreglos finales a ser determinados por el país anfitrión y por el Secretariado del Codex.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a	Referencia en el documento ALINORM 09/32/22
Anteproyecto de enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente (rotenona)	5A	Gobiernos 32ª CAC	párr. 87 Apéndice V
Proyecto de Enmienda a las Directrices para los Alimentos Producidos Orgánicamente (etileno para otros usos)	6	Gobiernos 38º CCFL	párr. 81 Apéndice IV
Proyecto de Enmienda a la Norma General: Definiciones	7	38º CCFL	párr. 91 Apéndice VI
Anteproyecto de revisión de las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (Sección 3.2, Lista de nutrientes)	3	Gobiernos 38º CCFL	párr. 43 Apéndice II
Anteproyecto sobre criterios/principios para la legibilidad de las etiquetas de nutrición	3	Gobiernos 38º CCFL	Párr. 71 Apéndice III
Anteproyecto de Recomendaciones para el etiquetado de alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética	3	Gobiernos 38º CCFL	párr. 105 Apéndice VII

APÉNDICE I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTES DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

Chairperson/ Président/ Presidente:	Mr. Paul Mayers Associate Vice President, Programs Canadian Food Inspection Agency 1400 Merivale Road Tower 1, 4 th Floor, Room 104 Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA Tel.: (613) 773-5747 E-mail: paul.mayers@inspection.gc.ca
---	--

ARGENTINA
ARGENTINE

Dra. Andrea Calzetta-Resio
(Jefe de delegación)
Supervisor Técnico de Aprobación de Productos
Alimenticios
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
(SENASA)
Av. Paseo Colón 439 piso 1 frente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
ARGENTINA
Tel.: +54 11 41215087
E-mail: acalzet@senasa.gov.ar

Dra. Alicia Esperanza Menéndez
Jefe de Departamento Legislación y Normatización
Instituto Nacional de Alimentos (INAL)
Administración de Medicamentos Alimentos y
Tecnología Médica
Ministerio de Salud
Estados Unidos 25 C.A.B.A., ARGENTINA
Tel.: +54 11 4340 0800, ext. 3518
Fax: +54 11 4340 0800, ext. 3518
E-mail : amenende@anmat.gov.ar

Lic. Maria Cristina López
Legislación y Alimentos Funcionales – Centro de
Cereales y Oleaginosas
Instituto Nacional de Tecnología Industrial
Colectora Gral Paz 5441
San Martin, Provincia de Buenos Aires 1650
ARGENTINA
Tel.: +54 11 47535743
Fax: +54 11 47535743
E-mail: kitty@inti.gov.ar

AUSTRALIA
AUSTRALIE

Ms. Kylie Jonasson
(Head of Delegation)
Assistant Secretary, Research, Regulation and Food Branch
Department of Health and Ageing
GPO Box 9848
Canberra ACT 2601, AUSTRALIA
Tel.: +61 2 6289 1770
Fax: +61 2 6289 8060
E-mail: kylie.jonasson@health.gov.au

Ms. Jane Allen
Manager, Labelling
Food Standards Australia New Zealand
55 Blackall St., Barton
Canberra BC 2600, AUSTRALIA
Tel.: +61 2 6271 2678
Fax: +61 2 6271 2222
E-mail: jane.allen@foodstandards.gov.au

Ms. Usha Sriram-Prasad
Manager, Food Regulation and Safety
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601, AUSTRALIA
Tel.: +61 2 6272 3547
Fax: +61 2 6272 5697
E-mail: usha.sp@daff.gov.au

AUSTRIA
AUTRICHE

Dr. Gertraud Fischinger
(Head of Delegation)
Federal Ministry of Health
Radetzkystraße. 2
A-1030 Vienna, AUSTRIA
Tel.: +43 1 71100-4771
Fax: +43 1 7134404-2318
E-mail: gertraud.fischinger@bmg.gv.at

BARBADOS
BARBADE

Mr. Fabian Scott
(Head of Delegation)
Chief Technical Officer
Barbados National Standards Institution
Culloden Road
St. Michael, BARBADOS BB14001
Tel.: +246 426 3870
Fax: +246 436 1495
E-mail: office@bnsi.com.bb

BELGIUM
BELGIQUE
BÉLGICA

Mr. Jean Pottier
(Head of Delegation)
Regulatory Expert – Food Labelling and Nutrition/Health
Claims
Department of Public Health, Safety of the Food Chain and
Environment
Place Victor Horta, 40 bte 10
Brussels 1060, BELGIUM
Tel.: +32 (2) 524 73 62
Fax: +32 (2) 524 73 99
E-mail: jean.pottier@health.fgov.be

BOTSWANA

Dr. Kerapetse Sehularo
(Head of Delegation)
Deputy Director Veterinary Services
Department of Veterinary Services
Ministry of Agriculture
Private Bag 12
Lobatse, BOTSWANA
Tel.: +267 5330243 / 71258440
Fax: +267 5333 255
E-mail: ksehularo@gov.bw
E-mail: ksehularo@lycos.com

BRAZIL
BRÉSIL
BRASIL

Mrs. Juliana Ribeiro Alexandre
(Head of Delegation)
Federal Inspector
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios
Bloco D, Anexo A, Sala 452
70.043-900 Brasília - DF, BRAZIL
Tel.: +55 61 3218 2320
Fax: +55 61 3218 3075
E-mail: juliana.alexandre@agricultura.gov.br

Mr. Emiliano Alves Dos Santos Junior
Federal Inspector
Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply
Esplanada dos Ministérios
Bloco D, Anexo A, Sala 439
70.043-900 Brasília - DF, BRAZIL
Tel.: +55 61 3218 2683
Fax: +55 61 3218 2727
E-mail: emiliano.santos@agricultura.gov.br

Ms. Mariana Carvalho Pinheiro
Technical Advisor
Ministry of Health of Brazil
SEPN 511 Bloco C Edificio Bittar IV, 4º Andar - Asa Norte
70,750-043 Brasília, Distrito Federal, BRAZIL
Tel.: +55 61 3448 8311
Fax: +55 61 3448 8228
E-mail: mariana.pinheiro@saude.gov.br

BULGARIA, REPUBLIC OF
BULGARIE, RÉPUBLIQUE DE
BULGARIA, REPÚBLICA DE

Ms. Sylvia Zdravkova Bakardjieva
(Head of Delegation)
Legal Adviser, National Codex Contact Point
Ministry of Agriculture and Food
55 Hristo Botev Blvd.
Sofia 1050, REPUBLIC OF BULGARIA
Tel.: +359 2 985 11 847
E-mail: sbakardjieva@mzh.government.bg

CAMEROON
CAMEROUN
CAMERÚN

Mme. NDE NINGO Grace
(Chef de déléation)
Chief of Service for Quality Control of Foods
Department of Health Promotion
Sub-Department of Food and Nutrition
Ministry of Public Health
Yaoundé, CAMEROUN
Tel: +237 769 31 86
E-mail: gningo@hotmail.com

CANADA
CANADÁ

Ms. Johanne Beaulieu
(Head of Delegation)
Director, Consumer Protection Division
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road, Room T2-6-150
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 773-5487
Fax: (613) 773-5603
E-mail: johanne.beaulieu@inspection.gc.ca

Mr. Karl Dupuis
Deputy Director
Technical Trade Policy Division
Agriculture and Agri-Food Canada
1305 Baseline Road T5-3-144
Ottawa, ON K1A 0C5, CANADA
Tel.: (613) 773-1632
Fax: (613) 773-1616
E-mail: karl.dupuis@agr.gc.ca

Dr. Mary L'Abbé
Director, Bureau of Nutritional Sciences
Health Canada
251 Promenade Sir Frederick Banting Driveway (2203B)
Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA
Tel.: (613) 948-8476
Fax: (613) 948-8470
E-mail: mary_labbe@hc-sc.gc.ca

Ms. Lydia Dumais
Section Head, Bureau of Nutritional Sciences
Health Canada
251 Promenade Sir Frederick Banting Driveway (2203E)
Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA
Tel.: (613) 954-0632
Fax: (613) 941-6636
E-mail: lydia_dumais@hc-sc.gc.ca

Ms. Barbara Buchanan
Regulatory Policy Officer
Health Canada
251 Sir Frederick Banting Driveway
Ottawa, ON K1A 0K9, CANADA
Tel.: (613) 957-3411
Fax: (613) 946-4590
E-mail: barbara_buchanan@hc-sc.gc.ca

Ms. Kathy Twardek
Acting National Manager, Consumer Protection Division
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road, Room T2-6-141
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 773-5489
Fax: (613) 773-5603
E-mail: kathy.twardek@inspection.gc.ca

Ms. Charmaine Kuran
National Manager, Consumer Protection Division
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road, Room T2-6C
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 773-5497
Fax: (613) 773-5603
E-mail: charmaine.kuran@inspection.gc.ca

Ms. Callie Stewart
Deputy Director, Technical Barriers and Regulations
Foreign Affairs and International Trade Canada
125 Sussex Drive
Ottawa, ON K1A 0G2, CANADA
Tel.: (613) 944-8998
Fax: (613) 943-0346
E-mail: callie.stewart@international.gc.ca

Ms. Jennifer Jamieson
Trade Policy Analyst
Technical Trade Policy Division
Agriculture and Agri-Food Canada
1305 Baseline Road T5-3-144
Ottawa, ON K1A 0C5, CANADA
Tel.: (613) 773-1635
Fax: (613) 773-1616
E-mail: jennifer.jamieson@agr.gc.ca

Mr. Vasken Khabayan
Counsel, Trade Law Bureau
Foreign Affairs and International Trade Canada /
Department of Justice
125 Sussex Drive
Ottawa, ON K1A 0G2, CANADA
Tel.: (613) 995-7447
Fax: (613) 944-0983
E-mail: vasken.khabayan@international.gc.ca

Non-Governmental Observer

Ms. Margherita Marcone
Assistant Director, Policy and Law
Dairy Farmers of Canada
21 Florence Street
Ottawa, ON K2P 0W6, CANADA
Tel.: (613) 236-9997
Fax: (613) 236-0905
E-mail: margherita.marcone@dfc-plc.ca
E-mail: roxanne.potvin@dfc-plc.ca

CHILE

CHILI

Ms. Luisa Kipreos García
(Jefe de Delegación)
Asesor Profesional del Departamento de Alimentos y
Subsecretaría de Salud Pública
Ministerio de Salud
Mac Iver 549-8° Piso
8320064 Santiago, CHILE
Tel.: +56 2 5740393
Fax: +56 2 6649150
E-mail: lkipreos@minsal.cl

**CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF
CHINE
CHINA**

Liu Ming
(Head of Delegation)
Officer
Bureau of Food Safety Coordination and Health Supervision
MOH
1, Nanlu, Xizhimenwai
100044 Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 68792986
Fax: +86 10 68792408
E-mail: liumingmoh@hotmail.com

Li Qiang
Engineer
China National Institute of Standardization
No. 4 Zhi Chun Road, Hai Dian District
100088 Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 58811643
Fax: +86 10 58811643
E-mail: liqiang@cnis.gov.cn

Zhulihua
Practical Researcher
National Institute of Nutrition and Food Safety
China CDC
No. 7, Panjiayuan Nanli, Chaoyang District
100021 Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 87776914
E-mail: zhulihua2011@yahoo.com.cn

Wu Yajun
Assistant Researcher
Chinese Academy of Inspection and Quarantine
No. A3, Gaobeidian North Street
Chaoyang District
100123 Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 85773355-2188
Fax: +86 10 85774634
E-mail: wuyajun_bj@yahoo.com.cn

Li Xiaoyu
Associate Professor
National Center for Health Inspection and Supervision
No. 32 Jiaodaokou, Beisiantiao, Dongcheng District
100007 Beijing, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 64047878-2139
Fax: +86 10 64047878-2152
E-mail: xyL74@yahoo.com

Zhang Xiaoli
Director of Department
Research Center for Standards and Technical Regulations,
AQSIQ
No. 9, Madiandonglu, Haidian District
Beijing 100088, P.R. CHINA
Tel.: +86 10 82262401
Fax: +86 10 82260614
E-mail: zhangxl@aqsiq.gov.cn

COSTA RICA

Jorge Arturo Jara Aguilar
(Jefe de Delegación)
I Vice Presidente
Cámara Costarricense Industria Alimentaria, CACIA
Del cementerio principal de Guadalupe 300 Este
200 Sur y 25 Noreste
Apto 7097 1000 San José, COSTA RICA
Tel.: +506 22 99 3423
Fax: +506 22 99 3263
E-mail: jjara@la.ko.com

CUBA

Mrs. Gwendolyne Spech Abreu
(Head of Delegation)
Especialista, Dirección de Exportaciones
Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión
Extranjera
Infanta No 16 esquina 23, Vedado, Plaza de la
Revolución
Ciudad de La Habana 10400, CUBA
Tel.: +537 835 74 29
Fax: +537 835 74 27
E-mail: gwendolyne.spech@mincex.cu

**CZECH REPUBLIC
RÉPUBLIQUE TCHÈQUE
REPÚBLICA CHECA**

Mr. Jindřich Fialka
(Head of Delegation)
Director of Food Production and Legislation Department
Ministry of Agriculture, Czech Republic
Těšnov 17, Prague 117 05, CZECH REPUBLIC
Tel: +420 221 812 465
Fax: +420 222 314 117
E-mail: jindrich.fialka@seznam.cz

Mr. Martin Štěpánek
Deputy Director, Food Production Department
Ministry of Agriculture
Těšnov 17, Prague 117 05, CZECH REPUBLIC
Tel: +420 221 812 838
Fax: +420 222 314 117
E-mail: martin.stepanek@mze.cz

Mr. Petr Čejka
Foodstuffs Attaché
Ministry of Foreign Affairs
Loretánské Nám. 101/5
Prague 118 00, CZECH REPUBLIC
Tel: +320 221 39 428
Fax: +320 221 39 184
E-mail: petr_cejka@mze.cz

Ms. Eva Příbylová
Head of Unit
Department of Public Health Protection
Ministry of Health
Palackého nám. 4
128 01 Praha 2, CZECH REPUBLIC
Tel.: +420 224 972 188
Fax: +420 224 972 105
E-mail: eva.pribylova@mzcr.cz

Mr. Antonio Ataz
Administrator
General Secretariat of the Council of the European Union
(EU) - The Czech Presidency
Rue de la Loi 175
Brussels 1048, BELGIUM
Tel.: +32 2 281 4964
Fax: +32 2 281 6198
E-mail: antonio.ataz@consilium.europa.eu

DENMARK
DANEMARK
DINAMARCA

Ms. Pernille Madsen
(Head of Delegation)
Head of Section
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
Søborg 2860, DENMARK
Tel.: +45 3395 6154
Fax: +45 3395 6001
E-mail: plum@fvst.dk

Ms. Anette Flensburg
Head of Section
Division for Nutrition
Ministry of Food, Agriculture and Food
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
Søborg 2860, DENMARK
Tel.: +45 33 95 60 00
Fax: +45 33 95 60 01
E-mail: anfl@fvst.dk

Ms. Linda Jensen
Chief Adviser, Food Scientist
Danish Meat Association
Axeltorv 3
DK-1609 Copenhagen V, DENMARK
Tel.: +45 3373 2568
Fax: +45 3393 1023
E-mail: LMJ@danishmeat.dk

EUROPEAN COMMUNITY (MEMBER ORGANIZATION)
COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (ORGANISATION MEMBRE)
COMUNIDAD EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)

Dr. Jérôme Lepeintre
(Head of Delegation)
Chef d'Unité f.f.
Direction Generale de la Santé et des Consommateurs
European Commission
Rue Froissart 101 (02/62)
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 2993701
Fax: +32 2 2998566
E-mail: jerome.lepeintre@ec.europa.eu

Ms. Helen Lee
Administrator
European Commission
Office B232 8/48
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +322 2998668
E-mail: helen.lee@ec.europa.eu

Mr. Basil Mathioudakis
Head of Unit
European Commission
Office F101 8/82
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 2959182
Fax: +32 2 2951735
E-mail: basil.mathioudakis@ec.europa.eu

Mr. Marco Valletta
Policy Officer
DG SANCO
European Commission
Rue Belliaro 232
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 2959854
Fax: +32 2 2956043
E-mail: marco.valletta@ec.europa.eu

Ms. Ersilia Moliterno
EC Official (Assistant)
Directorate General for Agriculture and Rural Development
European Commission
Rue de la Loi 200
B-1049 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 296 13 49
Fax : +32 2 292 16 72
E-mail: consiglia.moliterno@ec.europa.eu

FRANCE
FRANCIA

M. Emmanuel Large
(Chef de délégation)
Direction Générale de la Concurrence, de la
Consommation et de la Répression de Fraudes
Ministère de l'Économie, de l'Industrie et de l'Emploi,
Bureau C3 – Télédéc 051
59, boulevard Vincent Auriol
75703 Paris Cedex 13, FRANCE
Tel.: +33 1 44 97 32 24
Fax: +33 1 44 97 32 30
E-mail: emmanuel-chrys.large@dgccrf.finances.gouv.fr

Mme Murielle Clemente
Chargée de mission sur les questions liées à la
réglementation de la nutrition
Ministère de la santé et des sports
Direction générale de la santé
14, avenue Duquesne
75350 Paris 07 SP, FRANCE
Tel.: +33 1 40 56 43 22
Fax: +33 1 40 56 54 12
E-mail: murielle.clemente@sante.gouv.fr

GERMANY
ALLEMAGNE
ALEMANIA

Mr. Gerhard Bialonski
(Head of Delegation)
Head of Unit
Federal Ministry of Food, Agriculture and Consumer
Protection
Rochusstrasse 1, D-53639 Bonn, GERMANY
Tel.: +49 228 529 4651
Fax: +49 228 529 4947
E-mail: 314@bmelv.bund.de

Ms. Angelika Mrohs
Managing Director
BLL (German Federation for Food Law and Food
Science)
Godesberger Allee 142-148
D-53175 Bonn, GERMANY
Tel.: +49 228 81993 133
Fax: +49 228 81993 233
E-mail: amrohs@bll.de

Ms. Marie Dubitsky
Managing Director
Maria Dubitsky Consulting
Andreas-Kasperbauer Str. 13
Haar 85540, GERMANY
Tel.: +49 89 6804131
Fax: +49 89 46148492
E-mail: marie@dubitsky.de

Dr. Susanne Kettler
EUR-SRA Manager EU Affairs
Coca-Cola Europe
Chaussée de Mons 1424
B-1070 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 471 989045
Fax: +32 2 559 23 78
E-mail: skettler@eur.ko.com

GHANA

Ms. Maria Lovelace-Johnson
Head, Food Safety Management Unit
Food and Drugs Board (FDB)
P.O. Box CT 2783
Cantonments, Accra, GHANA
Tel.: +233 21 21 233200
Fax: +233 21 22 9794
E-mail: maljohnson@fdbghana.gov.gh

GREECE
GRÈCE
GRECIA

Mr. Raikos V. Athanasios
(Head of Delegation)
Officer / Directorate III, Evaluation and Approval
Ministry of Rural Development and Food
Hellenic Food Authority (EFET)
124 Kifissias Av. & Iatridou 2 St.
11526 Athens, GREECE
Tel.: +30 210 6971533
Fax: +30 210 6971560
E-mail: araikos@efet.gr

Mr. Kontolaimos Vasileios
Legal Advisor
Greek Ministry of Rural Development and Food
29 Acharnon Street
10439 Athens, GREECE
Tel.: +30 210 8254621
Fax: +30 210 8250307
E-mail: cohalka@otenet.gr

GUATEMALA

Ms. Ana Gabriela Maroquin Pazos
(Jefe de Delegación)
Coordinadora Codex Alimentarius
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Infoagro,
Segundo Nivel, oficina 4
01013 GUATEMALA
Tel.: (502) 2413 7466
Fax: (502) 2413 7454
E-mail: codexguatemala@yahoo.com
E-mail: apazos@maga.gob.gt

GUINEA-BISSAU
GUINÉE-BISSAU
GUINEA-BISSAU

José Mora N'Sum-ne
 (Chef de délégation)
 Responsable d'information et Communication du Comité
 National du Codex Alimentarius de la Guinée-Bissau
 Ministère de l'Agriculture et Développement Rural/
 Centre du documentation et diffusion agricole
 MADR /CDEDA – Rue Ex-QG/Bissau
 B.P.-71-Bissau, GUINÉE-BISSAU
 Tel. : (245) 664 91 45
 Fax: (245) 322 10 19
 E-mail: nsumne@hotmail.com

GUYANA

Dr. Chatterpaul Ramcharran
 (Head of Delegation)
 Executive Director
 Guyana National Bureau of Standards
 Flat 15, Exhibition Complex Sophia
 Georgetown, GUYANA
 Tel.: +592 219 0063
 Fax: +592 219 0070
 E-mail: cramcharran@gnbs.info
 E-mail: gnbs@networksgy.com

HAITI
HAÏTI
HAITÍ

Mme Roberta Jean-Baptiste
 (Head of Delegation)
 Assistant-Directeur
 Ministère du Commerce et de l'Industrie
 8, rue Légitime
 HT6112 Port-au-Prince, HAITI
 Tel.: +509 22221919
 Fax: +509 22238402
 E-mail: dcqpc_mci@yahoo.fr

HUNGARY
HONGRIE
HUNGRÍA

Attila Tóth
 Agricultural Attaché
 Embassy of Hungary to the U.S.A.
 3910 Shoemaker Street, NW
 Washington, DC 20008, U.S.A.
 Tel.: (202) 363-3228
 Fax: (202) 966-8135
 E-mail: totha@kum.hu

INDIA
INDE

Mr. A.K. Goswami
 Consul
 Consulate General of India
 325 Howe Street
 Vancouver, B.C. V6C 1Z7, CANADA
 Tel.: (604) 681-0003
 Fax: (604) 682-2471
 E-mail: indiahoc@telus.net

INDONESIA
INDONÉSIE

Ms. Tetty Helfery Sihombing
 (Head of Delegation)
 Director of Food Products Standardization
 National Agency for Drug and Food Control
 Jl. Percetakan Negara No. 23 Jakarta Pusat
 Jakarta 10560, INDONESIA
 Tel.: +62 21 42875584
 Fax: +62 21 42875780
 E-mail: tettyhelfery@yahoo.com

Mr. Edinur
 Head of Sub-Directorate of Processed Food Standardization
 Directorate of Food Products Standardization
 National Agency for Drug and Food Control
 Jl. Percetakan Negara No. 23 Jakarta Pusat
 Jakarta 10560, INDONESIA
 Tel.: +62 21 42875584
 Fax: +62 21 42875780
 E-mail: subdit_spo@yahoo.com

Ms. Nasirah Bahaudin
 Director of Rational Use of Medicine
 Ministry of Health
 Jl HR Rasuna Said, Blok X5 No 4-9
 Jakarta 12950, INDONESIA
 Tel.: +62 21 5214873
 Fax: +62 21 5214873
 E-mail: n_bahaudin@yahoo.com

Dr. Ina Hernawati
 Director of Community Nutrition
 Directorate General of Public Health
 Ministry of Health
 Jl HR Rasuna Said, Blok X5 No 4-9
 Jakarta 12950, INDONESIA
 Tel.: +62 21 5203883
 Fax: +62 21 5210176
 E-mail: hernawati_ina@yahoo.com

Mr. Suradi
Head of Sub-Directorate Industrial Joint Venture and
Investment Promotion
Directorate General of Agricultural Based and Chemical
Industry
Ministry of Industry
Jl. Gatot Subroto Kav. 52-53 Jakarta
Jakarta 12950, INDONESIA
Tel.: +62 21 5252236
Fax: +62 21 5252236
E-mail: irsuradi@yahoo.co.id

Mr. Agus Sutopo
Head of Section Standardization and Technology
Directorate General of Agricultural Based and Chemical
Industry
Ministry of Industry
Jl. Gatot Subroto Kav. 52-53 Jakarta
Jakarta 12950, INDONESIA
Tel.: +62 21 5252236
Fax: +62 21 5252236
E-mail: agussutopo@gmail.com

Mr. Akhyar Rais
Head of Quality Control Export Commodity Division
Ministry of Trade
Jl. Raya Bogor KM. 26 Ciracas
Jakarta 13740, INDONESIA
Tel.: +62 21 8710321-323
Fax: +62 21 8710478
E-mail: akhyar_rais@yahoo.com

Mr. Yogo Dwiantoro
Staff, Directorate of Supervision and Quality Control
Ministry of Trade
Jl. Raya Bogor KM. 26 Ciracas
Jakarta 13740, INDONESIA
Tel.: +62 21 8710321
Fax: +62 21 8710478
E-mail: yogo_1802@yahoo.com

Singgih Yuwono
Consul for Information, Social and Cultural Affairs
Consulate General of the Republic of Indonesia
1630 Alberni Street
Vancouver, B.C. V6G 1A6, CANADA
Tel.: (604) 682-8855
Fax: (604) 662-8396
E-mail: singgih@indonesiavancouver.org

IRELAND**IRLANDE****IRLANDA**

Ms. Paula Barry Walsh
(Head of Delegation)
Senior Superintending Veterinary Officer
Department of Agriculture, Fisheries and Food
Agriculture House, Kildare Street
Dublin 2, IRELAND
Tel.: +353 1 6072648
Fax: +353 1 6789733
E-mail: paula.barrywalsh@agriculture.gov.ie

Dr. Mary A.T. Flynn
Chief Specialist, Public Health Nutrition
Food Safety Authority of Ireland
Abbey Court, Lower Abbey Street
Dublin 1, IRELAND
Tel.: +353 1 8171346
Fax: +353 1 8171246
E-mail: mflynn@fsai.ie

ITALY**ITALIE****ITALIA**

Dr. Ciro Impagnatiello
Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali
Via XX Settembre 20
00187 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 4665 6046
Fax: +39 06 4880 273
E-mail: c.impagnatiello@politicheagricole.gov.it

Dr. Roberto Copparoni
Ministero del lavoro, della Salute e delle Politiche Sociali
Via Giorgio Ribotta, 5
00144 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 5994 6697
Fax: +39 06 5994 6119
E-mail: r.copparoni@sanita.it

Dr. Luca Ragolini
Vice-Director, Italian Association of Biscuits,
Cake, Chocolate, Confectionery and Ice-cream
Industries (A.I.D.I.)
Via Rhodasia, 2
00144 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 8091071
Fax: +39 06 8073186
E-mail: aidi@aidi-assodolce.it

Dr. Massimo Liotta
Food Regulatory Affairs – Area Manager
FERRERO
C/o Ferrero S.P.A., Piazzale Pietro Ferrero, 1
12051 Alba (CN), ITALY
Tel.: +39 0173 313050
Fax: +39 0173 313977
E-mail: massimo.liotta@ferrero.com

JAMAICA
JAMAÏQUE
JAMAICA

Ms. Jennifer Aquart
(Head of Delegation)
Team Leader – Inspectorate Division
Bureau of Standards Jamaica
6 Winchester Road
Kingston 10, JAMAICA, West Indies
Tel.: +876 926 3140-5
Fax: +876 929 4736
E-mail: jaquart@bsj.org.jm

JAPAN
JAPON
JAPÓN

Dr. Chieko IKEDA
Director, Office of International Food Safety
Policy Planning and Communication Division
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916, JAPAN
Tel.: +81 3 3595 2326
Fax: +81 3 3503 7965
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Ms. Reiko SENSUI
Section Chief
Office of Health Policy on Newly Developed Foods
Standards and Education Division
Department of Food Safety
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916, JAPAN
Tel.: +81 3 3595 2327
Fax: +81 3 3501 4867
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Dr. Hiroshi YOSHIKURA
Adviser, Department of Food Safety
Pharmaceutical and Food Safety Bureau
Ministry of Health, Labour and Welfare
1-2-1, Kasumigaseki, Chiyoda-ku
Tokyo 100-8916, JAPAN
Tel.: +81 3 3595 2326
Fax: +81 3 3503 7965
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

Dr. Soichi KOIKE
Associate Professor
Department of Planning Information and Management
The University of Tokyo Hospital
7-3-1 Hongo, Bunkyo-ku
Tokyo 113-8655, JAPAN
Tel.: +81 3 5800 8716
Fax: +81 3 5800 8765
E-mail: codexj@mhlw.go.jp

KENYA

Mrs. Alice Akoth Okelo Onyango
(Head of Delegation)
Manager, Codex Contact Point
Kenya Bureau of Standards Organization
P.O. Box 54974, Popo Road (off Mombasa Rd.)
Nairobi 00200, KENYA
Tel.: +254 20 605490
Fax: +254 20 609660
E-mail: info@kebs.org
E-mail: akothe@kebs.org

Ms. Alice Wangechi Mithamo
Quality Assurance Officer
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54794, Popo Rd. (off Mombasa Rd.)
Nairobi 00200, KENYA
Tel.: +254 20 605490 / 605506
Fax: +254 20 609660
E-mail: mithamoa@kebs.org
E-mail: amithamo@yahoo.com

KOREA, REPUBLIC OF
CORÉE, RÉPUBLIQUE DE
COREA, REPÚBLICA DE

Sol Kim
(Head of Delegation)
Deputy Director
Korea Food and Drug Administration
#194 Tongil-ro Eunpyung-gu
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 2 380 1332
Fax: +82 2 358 2157
E-mail: kims1228@kfda.go.kr

Eun Jeong Kim
Senior Researcher
Korea Food and Drug Administration
#194 Tongil-ro Eunpyung-gu
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 2 380 1726
Fax: +82 2 388 6396
E-mail: ejleon@kfda.go.kr

Seong Hee Kim
Assistant Director
Korea Food and Drug Administration
#194 Tongil-ro Eunpyung-gu
122-704 Seoul, REPUBLIC OF KOREA
Tel.: +82 2 380 1543
Fax: +82 2 388 6396
E-mail: bobo@kfda.go.kr

Yun-Jeong LEE
 Researcher
 National Academy of Agricultural Science
 Division of Organic Farming Technology 249 Seodundong,
 Gwonseongu,
 441-707 Suwon, REPUBLIC OF KOREA
 Tel.: +82 31 290 0552
 Fax: +82 31 290 0507
 E-mail: yjlee@rda.go.kr

Young-Jin CHOI
 Deputy Director
 Mifaff, National Veterinary Research and Quarantine
 Service
 480, Anyang 6-dong, Manan-gu, Anyang-city, Gyeonggi-do
 430-824, REPUBLIC OF KOREA
 Tel.: +82 31 467 1962
 Fax: +82 31 467 1974
 E-mail: choiyj@nvrqs.go.kr

Jaeho HA
 Principal Researcher
 Korea Food Research Institute
 516 Baekhyeon, Bundang
 463-746 Seongnam, REPUBLIC OF KOREA
 Tel.: +82 31 780 9127
 Fax: +82 31 780 9280
 E-mail: jhkfri@kfri.re.kr

Seongweon JEONG
 Principal Researcher
 Korea Food Research Institute
 516 Baekhyeon, Bundang
 463-746 Seongnam, REPUBLIC OF KOREA
 Tel.: +82 31 780 9158
 Fax: +82 31 780 9333
 E-mail: donow@kfri.re.kr

**KYRGYZ REPUBLIC
 KIRGHIZISTAN
 KIRGUISTÁN**

Mr. Patidin Atahanov
 Director
 National Institute for Standards and Metrology of the
 Kyrgyz Republic "Kyrgyzstandard"
 197, Panfilov Street
 720040 Bishkek, KYRGYZ REPUBLIC
 Tel.: +996 (312) 62-68-70
 Fax: +996 (312) 66-13-67
 E-mail: nism@nism.gov.kg

**LAO, DEMOCRATIC PEOPLE'S REPUBLIC
 LAO, RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE
 POPULAIRE
 LAO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA POPULAR**

Mrs. Sivilay Naphayvong
 Director of Food Control Division
 Food and Drug Department
 Ministry of Health
 Simuang Road, PO Box 6551
 Vientiane, LAO PDR
 Tel.: +856 21 214014
 Fax: +856 21 214015
 E-mail: drug@laotel.com
 E-mail: psivilay@yahoo.com

LESOTHO

Palesa Lesoli
 Regional Food and Nutrition Coordinating Officer
 Food and Nutrition Coordinating Office
 Private Bag A78
 Maseru 100, LESOTHO
 Tel.: +266 22323716
 Fax: +266 22322179
 E-mail: plesoli@rediffmail.com

**MALAYSIA
 MALAISIE
 MALASIA**

Dr. Tangavelu Thiagarajan
 Science Attaché
 Embassy of Malaysia
 3516 International Ct.NW
 Washington, DC 20008, U.S.A.
 Tel.: (202) 572-9719
 Fax: (202) 572-9783
 E-mail: sciencemalaysia@aol.com

**MALI
 MALÍ**

Adama SANGARE
 (Chef de délégation)
 Chef de la Division
 Coordination des Activités des Services de Contrôle
 Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments
 Ministère de la Santé
 Centre Commercial, rue 305 Quartier du fleuve
 BPE: 2362 Bamako, MALI
 Tel.: +223 20 22 07 54 / +223 76466240
 E-mail: asangare53@yahoo.fr

Mahmoud Abdoul CAMARA
 Secrétaire Service Central de Liaison du Codex pour le Mali
 Agence Nationale de la Sécurité Sanitaire des Aliments
 Ministère de la Santé
 Centre Commercial, rue 305 Quartier du fleuve
 BPE: 2362 Bamako, MALI
 Tel.: +223 20 22 07 54 / +223 79293458
 E-mail: camara27@hotmail.com

MAURITANIA
MAURITANIE
MAURITANIA

Prof. LO BAIDY BOUBOU
 (Head of Delegation)
 Directeur
 Institut National de Recherches en Santé Publique
 Ministère de la Santé
 BP 695
 Nouakchott, MAURITANIE
 Tel.: +222 5253134 / +222 5292645
 Fax : +222 5253134
 E-mail: baidylo@yahoo.fr

MICRONESIA, FEDERATED STATES OF
MICRONÉSIE, ÉTATS FÉDÉRÉS DE
MICRONESIA, ESTADOS FEDERADOS DE

Mr. Moses E. Pretrick
 Environmental Health Coordinator (Codex Contact Point)
 FSM Department of Health and Social Affairs
 P.O. Box PS-70
 Palikir, Pohnpei FM 96941
 FEDERATED STATES OF MICRONESIA
 Tel.: +691 320 8300
 Fax: +691 320 8460
 E-mail: mpretrick@fsmhealth.fm

MOROCCO
MAROC
MARRUECOS

Mr. Saâd Benchakroune
 (Head of Delegation)
 Directeur Général de l'Établissement Autonome de
 Contrôle et de Coordination des Exportations
 72, rue Mohamed Smiha
 20000 Casablanca, MAROC
 Tel.: +212 22306198
 Fax: +212 22308085
 E-mail: dg@eacce.org.ma

Mme Nadia Maata
 Chef de service alimentaire II au laboratoire officiel
 d'Analyses et de Recherches chimiques de Casablanca
 25, Rue Nichakra Rachel
 Casablanca, MAROC
 Tel.: (212) 522302196/98
 Fax: (212) 522301972
 E-mail: n_maata@menara.ma
 E-mail: loarc@casanet.net.ma

NETHERLANDS
PAYS-BAS
PAISES BAJOS

Ms. Lianne Kersbergen
 (Head of Delegation)
 Policy Officer
 Ministry of Agriculture, Nature and Food Quality
 P.O. Box 20401, Bezuidenhoutseweg 73
 2500 EK The Hague, THE NETHERLANDS
 Tel.: +31 70 378 4154
 Fax: +31 70 378 6158
 E-mail: m.c.kersbergen@minlnv.nl

NEW ZEALAND
NOUVELLE-ZÉLANDE
NUEVA ZELANDIA

Ms. Jenny Reid
 (Head of Delegation)
 Assistant Director
 New Zealand Food Safety Authority
 P.O. Box 2835
 Wellington, NEW ZEALAND
 Tel.: +64 4 894 2582
 Fax: +64 4 894 2583
 E-mail: jenny.reid@nzfsa.govt.nz

Ms. Margaret Brooker
 Programme Manager, Labelling
 New Zealand Food Safety Authority
 P.O. Box 2835
 Wellington, NEW ZEALAND
 Tel.: +64 4 894 2596
 Fax: +64 4 894 2583
 E-mail: margaret.brooker@nzfsa.govt.nz

NICARAGUA

Mr. Salvador Guerrero Gutiérrez
 Dirección Normalización y Metrología Analista
 Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)
 Contigro al hotel Metrocentro km 3½ Carretera Masaya,
 NICARAGUA
 Tel.: +505 267 4551, ext. 1258
 Fax: +505 267 4551, ext. 1229
 E-mail: codex@mific.gob.ni
 E-mail: sguerrero@mific.gob.ni

NIGERIA
NIGÉRIA
NIGERIA

Prof. (Mrs.) Ogbadu Lucy Jumeyi
 Director, National Biotechnology Development Agency
 (NABDA)
 16 Dunukofa Street, Area 11
 Garki, Abuja, NIGERIA
 Tel.: +234 8035908282 / +2348029640496
 Fax: +234 93145472
 E-mail: lujego@yahoo.com

Mrs. Orijeji Gladys Orji
 Chief Regulatory Officer
 Establishment Inspection Directorate
 National Agency for Food and Drug Administration and
 Control (NAFDAC)
 Central Laboratory Complex, Oshodi-Isole Expressway
 Oshodi, Lagos, NIGERIA
 Tel.: +234 8033390541
 E-mail: oriejigorji@yahoo.com

Mr. Christopher Chukwunweike Ofuani
 Deputy Director
 Food Registration Division
 Registration and Regulatory Affairs Directorate
 National Agency for Food and Drug Administration and
 Control (NAFDAC)
 Plot 2032, Olusegun Obasanjo Way, Wuse
 Zone 7, Abuja,
 Oshodi, Lagos, NIGERIA
 Tel.: +234 8033068185
 E-mail: chrisofuani@yahoo.com

Mr. Fred Nduka Chiazor
 Scientific and Regulatory Affairs Manager
 Coca-Cola Nigeria Ltd. / Association of Food and
 Beverage Tobacco Employers
 16 Gerrard Road
 Ikoyi, Lagos, NIGERIA
 Tel.: +234 1 2709238
 Fax: +234 1 2709241
 E-mail: fchiazor@afr.ko.com

NORWAY
NORVÈGE
NORUEGA

Mrs. Merethe Steen
 (Head of Delegation)
 Head of Section for Consumer Affairs
 The Norwegian Food Safety Authority
 P.O. Box 383
 N-2381 Brumunddal, NORWAY
 Tel.: +47 23 21 65 53
 Fax: +47 23 21 68 01
 E-mail: merethe.steen@mattilsynet.no

Mrs. Vigdis Veum Moellersen
 Senior Adviser, Section for General Legislation and
 International Affairs
 The Norwegian Food Safety Authority
 P.O. Box 383
 N-2381 Brumunddal, NORWAY
 Tel.: +47 23 21 66 69
 Fax: +47 23 21 68 01
 E-mail: visvm@mattilsynet.no

Mr. Paul Aitkenhead
 Quality Manager Mills DA
 NHO/Federation of Norwegian Food and Drink Industry
 c/o Mills DA
 P.O. Box 4644 SOF
 N-0506 Oslo, NORWAY
 Tel.: +47 22 80 86 00
 Cel . +47 90 52 46 07
 E-mail: paul.aitkenhead@mills.no

PANAMA
PANAMÁ

Ing. Aracelis Arosemena de Vergara
 (Jefe de Delegación)
 Supervisor
 Departamento de Protección de Alimentos (DEPA)
 Ministerio de Salud
 Ancón, Edificio 253
 Panamá 0816-Zona 06812, PANAMÁ
 Tel.: +507 512 9180
 Fax: +507 512 9114
 E-mail: diversosminsa@yahoo.com

PAPUA NEW GUINEA
PAPOUASIE-NOUVELLE-GUINÉE
PAPUA NUEVA GUINEA

Mr. Francis Daink
 Deputy Secretary
 Department of Agriculture and Livestock
 P.O. Box 2033, Port Moresby
 PAPUA NEW GUINEA
 Tel.: +675 321 2271
 Fax: +675 321 5519
 E-mail: dainkf@global.net.pg

PHILIPPINES
FILIPINAS

Ms. Charina May Talavera Tandas
 (Head of Delegation)
 Food Drug Regulation Officer III
 Bureau of Food and Drugs
 Department of Health
 Civic Drive Filinvest Corporate City, Alabang
 Muntinlupa City 1770, PHILIPPINES
 Tel.: +632 8094390, Local 8112
 Fax: +632 8070751
 E-mail: cttandas@bfad.gov.ph
 E-mail: charimay@mailcity.com

Ms. Daisy E. Tañafranca
 Supervising Science Research Specialist
 Department of Science and Technology
 DOST Compound, General Santos Avenue
 Bicutan, Taguig 1631, PHILIPPINES
 Tel.: +632 8377530
 Fax: +632 8377530
 E-mail: desquivel105@yahoo.com

Dr. Elias E. Escueta
 Director, Vice-President
 Philippine Chamber of Food Manufacturers, Inc.
 Unit 1216, Cityland 10, Tower 2
 6817 Ayala Avenue
 Makati City, PHILIPPINES
 Tel.: +632 8498272
 Fax: +632 8498289
 E-mail: eescueta@apac.ko.com

POLAND
POLOGNE
POLONIA

Ms. Joanna Markowska
 (Head of Delegation)
 Senior Specialist
 Ministry of Agriculture and Rural Development
 Wspólna 30
 00-930 Warsaw, POLAND
 Tel.: +48 22 623 22 69
 Fax: +48 22 623 24 54
 E-mail: joanna.markowska@minrol.gov.pl

RWANDA

S.E. Edda Mukabagwiza
 Ambassadeur
 Ambassade de la République du Rwanda
 121, prom. Sherwood
 Ottawa, ON K1Y 3V1, CANADA
 Tel.: (613) 569-5420
 Fax: (613) 569-5421
 E-mail: generalinfo@ambarwaottawa.ca

SAINT LUCIA
SAINTE-LUCIE
SANTA LUCÍA

Mr. Fulgence St. Prix
 Standards Officer
 Saint Lucia Bureau of Standards (SLBS)
 Bisee Industrial Estate
 P.O. Box 5412
 Castries, SAINT LUCIA
 Tel.: +758 453 0049
 Fax: +758 452 3561
 E-mail: f.stprix@slbs.org

SAMOA

Ms. Iulia Petelo
 (Head of Delegation)
 Codex Contact Point for Samoa
 Assistant Chief Executive Officer
 Fair Trading and Codex Division
 Ministry of Commerce, Industry & Labour
 P.O. Box 862, Level IV ACC House
 Apia, SAMOA
 Tel: +685 20441
 Fax: +685 20443
 E-mail: codex.samoa@mcil.gov.ws
 E-mail: iulia.petelo@mcil.gov.ws

SOLOMON ISLANDS
SALOMON, ÎLES
SALOMÓN, ISLAS

Mr. Geoffrey Dan Hou'ua
 (Head of Delegation)
 Chief Inspector – Consumer Affairs
 Consumer Affairs & Price Control Division
 Ministry of Commerce, Industries, Labour and Immigration
 P.O. Box G26
 Honiara, SOLOMON ISLANDS
 Tel.: +677 22856 / 56101
 Fax: +677 25084
 E-mail: gdhouua@yahoo.com

SPAIN
ESPAGNE
ESPAÑA

D^a Almudena Rollán Gordo
 (Jefe de Delegación)
 Jefe de Sección, Servicio de Riesgos Nutricionales
 Agencia española de la seguridad alimentaria y nutrición
 Ministerio de Sanidad y Consumo
 c/ Alacalá, 56
 28071 Madrid, ESPAÑA
 Tel.: +34 91 33 80 710
 Fax: +34 91 33 80 169
 E-mail: arrollan@msc.es

SUDAN
SOUDAN
SUDÁN

Mrs. Ibtihag Bor Eltom Elmustafa
 (Head of Delegation)
 Chief Chemist
 Sudanese Standards and Metrology Organization
 P.O. Box 13573
 Khartoum, SUDAN
 Tel: +249915388777
 Fax: + 249183774852
 E-mail: ibtihagbur@hotmail.com

Miss Samia Elzibair Taha Elzibair
Chemist
Sudanese Standards and Metrology Organization
Baladia Street, P.O. Box 13573
Khartoum, SUDAN
Tel.: +249 912253356
Fax: +249 183774852
E-mail: samiaelzibair@yahoo.com

SWEDEN
SUÈDE
SUECIA

Mrs. Kerstin Jansson
(Head of Delegation)
Deputy Director
Ministry of Agriculture
Fredsgatan 8
SE-10333 Stockholm, SWEDEN
Tel.: +46 8 405 11 68
Fax: +46 8 20 64 96
E-mail: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Mrs. Birgitta Lund
Principal Administrative Officer
National Food Administration
Box 622
SE-75126 Uppsala, SWEDEN
Tel.: +46 18 17 56 76
Fax: +46 18 10 58 48
E-mail: bilu@slv.se

SWITZERLAND
SUISSE
SUIZA

Mrs. Elisabeth Nellen-Regli
(Head of Delegation)
Food Safety Division
Consumer Protection Directorate
Swiss Federal Office of Public Health
CH-3003 Bern, SWITZERLAND
Tel.: +41 31 322 95 60
Fax: +41 31 322 95 74
E-mail: elisabeth.nellen@bag.admin.ch

Dr. Le Chevanton Landry
Global Regulatory Manager
DSM Nutritional Products Ltd.
P.O. Box 2676
Bldg. 241/923
CH-4002 Basel, SWITZERLAND
Tel.: +41 61 815 8441
E-mail: landry.lechevanton@dsm.com

Dr. Philippe Pittet
Assistant Vice President
Division of Regulatory Affairs and Scientific Affairs
Nestec Ltd.
Avenue Nestlé 55
CH-1800 Vevey, SWITZERLAND
Tel.: +41 21 924 42 64
Fax: +41 21 924 45 47
E-mail: philippe.pittet@nestle.com

TURKEY
TURQUIE
TURQUÍA

Mrs. Fulya ARICAN ÖZNUR
(Head of Delegation)
Food Engineer
General Directorate of Protection and Control
Ministry of Agriculture and Rural Affairs
Tarım ve Köyişleri Bakanlığı, Koruma ve Kontrol Genel
Müdürlüğü, Akay Caddesi No. 3 Bakanlıklar
Ankara 06100, TURKEY
Tel.: +90 312 417 41 76
Fax: +90 312 425 44 16
E-mail: fulyao@kkgm.gov.tr

Dr. Teo Chumburidze
Scientific and Regulatory Affairs Director
Coca-Cola Eurasia and Africa Group
35 Fahrettin Kerim Gokay Cadesi, Altunizade
Istanbul 34662, TURKEY
Tel.: +90 216 556 2204
Fax: +90 216 327 1454
E-mail: thchumburidze@eur.ko.com

UNITED KINGDOM
ROYAUME-UNI
REINO UNIDO

Mr. Stephen Pugh
(Head of Delegation)
Head of Food Information and Marketing Terms Branch
Food Standards Agency
Room 6C, Aviation House, 125 Kingsway, Holborn
London WC2B 6NH, UNITED KINGDOM
Tel.: +44 (0) 20 7276 8088
Fax: +44 (0) 20 7276 8193
E-mail: stephen.pugh@foodstandards.gsi.gov.uk

Miss Claire Boville
Head of Promotions, Nutrition Labelling and Dietetic Foods
Unit
The Food Standards Agency
Room 6C, Aviation House, 125 Kingsway
London WC2B 6NH, UNITED KINGDOM
Tel.: +44 (0) 20 7276 8168
Fax: +44 (0) 20 7276 8193
E-mail: claire.boville@foodstandards.gsi.gov.uk

**UNITED STATES OF AMERICA
ETATS-UNIS D'AMÉRIQUE
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Dr. Barbara Schneeman
(Head of Delegation)
Director, Office of Nutrition, Labeling and Dietary
Supplements
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-2373
Fax: (301) 436-2639
E-mail: barbara.schneeman@fda.hhs.gov

Dr. Heejeong Latimer
(Alternate Delegate)
Risk Analyst
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 690-0823
Fax: (202) 690-6337
E-mail: heejeong.latimer@fsis.usda.gov

Government Advisors

Mr. Jack Bobo
Senior Advisor for Biotechnology
U.S. Department of State
2201 C Street NW
Washington, DC 20520, U.S.A.
Tel.: (202) 647-1647
E-mail: boboja@state.gov

Ms. Melissa Clarkson
Director, Agricultural Affairs
Office of the U.S. Trade Representative
600 17th St. NW
Washington, DC 20508, U.S.A.
Tel.: (202) 395-9629
E-mail: melissa_clarkson@ustr.eop.gov

Ms. Krista Dickson
International Trade Specialist
Office of Science and Technical Affairs
Foreign Agriculture Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Mail Stop 1015, Room 5935
Washington, DC 20250-0237, U.S.A.
Tel.: (202) 690-1341
Fax: (202) 690-0677
E-mail : krista.dickson@fas.usda.gov

Ms. Barbara McNiff
Senior International Issues Analyst
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 690-4719
Fax: (202) 720-3157
E-mail: barbara.mcniff@fsis.usda.gov

Mr. Jonathan Melvin
Accreditation Manager
Accreditation, Auditing and Training Branch
National Organic Program
Agricultural Marketing Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Room 4008, South, Stop 0268
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 720-3252
Fax: (202) 205-7808
E-mail: jonathan.melvin@usda.gov

Ms. Farah Naim
International Trade Specialist
Office of Scientific and Technical Affairs
New Technology and Production Methods Division
Foreign Agricultural Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Ave. SW
Room 5949-S (mail stop 1013)
Washington, DC 20250, U.S.A.
Tel.: (202) 690-3335
Fax: (202) 690-3316
E-mail: farah.naim@fas.usda.gov

Dr. Ritu Nalubola
Food Technologist
Office of Nutrition, Labeling and Dietary Supplements
Centre for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration (HFS-820)
5100 Paint Branch Parkway
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-1432
Fax: (301) 436-2636
E-mail: ritu.nalubola@fda.hhs.gov

Mr. Bryan O'Byrne
International Trade Specialist
U.S. Department of Commerce
14th and Constitution Ave. NW
Washington, DC 20230, U.S.A.
Tel.: (202) 482-0705
E-mail: bryan_obyrne@ita.doc.gov

Dr. Robert Post
Acting Executive Director
Centre for Nutrition Policy and Promotion
U.S. Department of Agriculture
3101 Park Center Dr., Room 1034
Alexandria, VA 22302
Tel.: (703) 305-7600
Fax: (703) 305-3300
E-mail: robert.post@cnpp.usda.gov

Dr. Michael Wehr
Codex Program Coordinator
Centre for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Parkway, Room 4A-019
College Park, MD 20740, U.S.A.
Tel.: (301) 436-1724
Fax: (301) 436-2618
E-mail: michael.wehr@fda.hhs.gov

Mr. William Busis
Associate General Counsel
Office of the United States Trade Representative
600 17th Street, NW
Washington, DC 20508, U.S.A.
Tel.: (202) 395-3150
E-mail: wbusis@ustr.gov

Non-Government Advisors

Ms. Regina Hildwine
Senior Director
Science Policy, Labeling and Standards
Grocery Manufacturers Association
1350 I Street NW, Suite 300
Washington, DC 20008, U.S.A.
Tel.: (202) 639-5926
Fax: (202) 639-5991
E-mail: rhildwine@gmaonline.org

Ms. Wanda Kelker
Scientific and Regulatory Affairs Director
The Coca Cola Company
One Coca-Cola Plaza
Atlanta, GA 30313, U.S.A.
Tel.: (404) 676-6968
Fax: (404) 598-6968
E-mail: wkelker@na.ko.com

Mr. Mark S. Roberts
Corporate Manager, Regulatory Affairs
Hormel Foods Corporation
1 Hormel Place
Austin, MN 55912
Tel.: (507) 437-5342
Fax: (507) 437-5135
E-mail: msroberts@hormel.com

Ms. Jane Earley
Senior Partner
Earley & White Consulting Group, LLC
1737 King Street, Suite 330
Alexandria, VA 22314, U.S.A.
Tel.: (703) 739-9090, ext. 121
Fax: (703) 739-9098
E-mail: jearley@eandwconsulting.com

Ms. Marsha Echols
Washington Counsel
National Association for the Specialty Food Trade, Inc.
3286 M Street, NW
Washington, DC 20007 U.S.A.
Tel.: (202) 625-1451
E-mail: mechols@earthlink.net

VANUATU

Mr. Joe Pakoa Lui
Industrial Development Officer
Department of Trade and Industry
PM Bag 9030
Rue Montfort
Port Vila, VANUATU
Tel.: +678 22770
Fax: +678 25640
E-mail: jpakoa@vanuatu.gov.vu

VIETNAM

VIET NAM
Vu Ngoc Quynh
(Head of Delegation)
Secretary General, Office Director
Vietnam National Codex Committee
70 Tran Hung Dao St.
Hanoi, VIETNAM
Tel.: +84 4 39426605
Fax: +84 4 38222520
E-mail: vnquynhcodex@tcvn.gov.vn

INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS / ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES / ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

BIOTECHNOLOGY INDUSTRY ORGANIZATION (BIO)

Mr. Michael Wach
(Head of Delegation)
Managing Director, Science and Regulatory Affairs
Food and Agriculture Department
Biotechnology Industry Organization
1201 Maryland Ave. SW, Suite 900
Washington, DC 20024, U.S.A.
Tel.: (202) 962-6645
Fax: (202) 488-6301
E-mail: mwach@bio.org

Dr. Janet E. Collins
Corporate Regulatory Affairs
DuPont
601 Pennsylvania Ave., Suite 325 N
Washington, D.C. 20004, U.S.A.
Tel.: (202) 728-3622
Fax: (202) 728-3649
E-mail: janet.e.collins@usa.dupont.com

**COMITÉ EUROPÉEN DES FABRICANTS DE
SUCRE (CEFS) / EUROPEAN COMMITTEE OF
SUGAR PRODUCERS**

Ms. Camille Perrin
Scientific and Regulatory Affairs Manager
CEFS (Comité Européen des Fabricants de Sucre)
182 avenue de Tervuren
1150 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 762 07 60
Fax: +32 2 771 00 26
E-mail: camille.perrin@cefs.org

**CONFEDERATION OF THE FOOD AND
DRINK INDUSTRIES OF THE EU/
CONFÉDÉRATION DES INDUSTRIES
AGRO-ALIMENTAIRES DE L'UE (CIAA)**

Ms. Elena Cogalniceanu
Manager, Consumer Information, Diet and Health
Department
43 Avenue des Arts
B-1040 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 514 11 11
Fax: +32 2 511 29 05
E-mail: e.cogalniceanu@ciaa.be

**CONSUMERS INTERNATIONAL (CI) /
ORGANISATION INTERNATIONALE DES
UNIONS DE CONSOMMATEURS**

Dr. Michael Hansen
Senior Scientist
Consumers Union
101 Truman Avenue
Yonkers, NY 10703-1057, U.S.A.
Tel.: (914) 378-2452
Fax: (914) 378-2908
E-mail: hansmi@consumer.org

CROPLIFE INTERNATIONAL

Ms. Lucyna K. Kurtyka
Global Lead, International Organizations
Monsanto Company
1300 I St., NW, Suite 450 East
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 383-2846
Fax: (202) 789-1748
E-mail: lucyna.k.kurtyka@monsanto.com

**EUROPEAN FOOD LAW ASSOCIATION (EFLA) /
ASSOCIATION EUROPÉENNE POUR LE DROIT
DE L'ALIMENTATION (AEDA)**

Mr. Matias Cortes
Member, EFLA / AEDA
Rue de l'Association 50
1000 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 218 14 70
Fax: +32 2 219 73 42
E-mail: secretariat@efla-aeda.org

Mr. Xavier Lavigne
Member, EFLA / AEDA
Rue de l'Association 50
1000 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 218 14 70
Fax: +32 2 219 73 42
E-mail: secretariat@efla-aeda.org

Mrs. Daniela Muchna
Member, EFLA / AEDA
Rue de l'Association 50
1000 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 218 14 70
Fax: +32 2 219 73 42
E-mail: secretariat@efla-aeda.org

**EuSalt - EUROPEAN SALT PRODUCERS'
ASSOCIATION**

Wouter LOX
Managing Director
EuSalt – European Salt Producers' Association
Avenue de l'Yser 4
1040 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 737 10 90
Fax: +32 2 737 10 99
E-mail: info@eusalt.com

**49th PARALLEL BIOTECHNOLOGY
CONSORTIUM (49P)**

Professor Philip L. Bereano
(Head of Delegation)
Professor Emeritus
Department of Human Centered Design & Engineering
Box 352315, Sieg Hall
University of Washington
Seattle, Washington 98195, U.S.A.
Tel.: (206) 543-9037
Fax: (206) 543-8858
E-mail: pbereano@u.washington.edu

INSTITUTE OF FOOD TECHNOLOGISTS (IFT)

Mr. Robert V. Conover
 Director, Kikkoman Foods, Inc.
 P.O. Box 69
 Walworth, WI 53184, U.S.A.
 Tel: (262) 275-1651
 E-mail: rconover@kikkoman.com

Ms. Gloria Brooks-Ray
 Advisor, Codex and International Regulatory Affairs
 Exponent, Inc.
 P.O. Box 97
 Mountain Lakes, NJ 07046, U.S.A.
 Tel: (973) 334-4652
 E-mail: gbrooksray@exponent.com

INTERNATIONAL ASSOCIATION OF CONSUMER FOOD ORGANIZATIONS (IACFO)

Mr. Bill Jeffery
 (Head of Delegation)
 National Coordinator
 Centre for Science in the Public Interest
 Suite 2701, CTTC Building
 1125 Colonel By Drive
 Ottawa, ON K1S 5R1, CANADA
 Tel.: (613) 244-7337
 Fax: (613) 244-1559
 E-mail: jefferyb@istar.ca

INTERNATIONAL BABY FOOD ACTION NETWORK (IBFAN)

Ms. Elisabeth Sterken
 Director, INFAC Canada
 6 Trinity Square
 Toronto, ON M5G 1B1, CANADA
 Tel.: (416) 595-9819
 Fax: (416) 591-9355
 E-mail: esterken@infactcanada.ca

INTERNATIONAL CHEWING GUM ASSOCIATION (ICGA)

Mr. Richard F. Mann
 Counsel
 International Chewing Gum Association
 c/o Keller and Heckman LLP
 Avenue Louise 523
 B-1050 Brussels, BELGIUM
 Tel.: (202) 434-4229
 Fax: (202) 434-4646
 E-mail: mann@khlaw.com

INTERNATIONAL COUNCIL OF BEVERAGES ASSOCIATIONS (ICBA)

Ms. Helen Falco
 (Head of Delegation)
 Advisor, International Council of Beverages Associations
 (ICBA)
 c/o American Beverage Association
 1101 Sixteenth Street, NW
 Washington, DC 20036, U.S.A.
 Tel.: (202) 463-6750
 Fax: (202) 659-5349
 E-mail: hefalco@na.ko.com

INTERNATIONAL COUNCIL OF GROCERY MANUFACTURERS ASSOCIATIONS (ICGMA)/CONSEIL INTERNATIONAL DES ASSOCIATIONS DE FABRICANTS DE PRODUITS D'ÉPICERIE / CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE FABRICANTES DE COMESTIBLES

Ms. Phyllis Tanaka
 Vice-President, Scientific and Regulatory Affairs – Food Policy
 Food and Consumer Products of Canada
 885 Don Mills Road, Suite 301
 Toronto, ON M3C 1V9
 Tel.: (416) 510-8024, ext. 2246
 Fax: (416) 510-8043
 E-mail: phyllist@fcpc.ca

Ms. Peggy Rochette
 Sr. Director, International Affairs
 Grocery Manufacturers Association
 1350 I Street NW
 Washington, DC 20005, U.S.A.
 Tel.: (202) 639-5921
 Fax: (202) 639-5991
 E-mail: Prochette@gmaonline.org

Ms. Carmita Young
 Regulatory Specialist
 International Council of Grocery Manufacturers Association
 25 Sheppard Avenue West
 North York, ON M2N 6S8, CANADA
 Tel.: (416) 218-3030, ext. 4688
 Fax: (416) 218-2701
 E-mail: carmita.young@ca.nestle.com

Mr. Martin Slayne
 Director, International Food Safety and Nutrition
 PepsiCo International
 7701 Legacy Drive
 Plano, Texas 75024, U.S.A.
 Tel.: (972) 334-4832
 Fax: (972) 334-6271
 E-mail: martin.slayne@intl.pepsico.com

**INTERNATIONAL DAIRY FEDERATION (IDF) /
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DE LAITIÈRE
/FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LECHERÍA**

Ms. Cary Frye
(Head of Delegation)
Vice President of Regulatory Affairs
International Dairy Foods Association (IDFA)
1250 H Street, NW, Suite 900
Washington, DC 20005, U.S.A.
Tel.: (202) 220-3543
Fax: (202) 331-7820
E-mail: cfrye@idfa.org

Ms. Isabelle Neiderer
Director of Nutrition
Dairy Farmers of Canada
1801 McGill College Avenue, Suite 700
Montreal, Quebec H3E 2N4, CANADA
Tel.: (514) 284-1092
Fax: (514) 284-0449
E-mail: isabelle.neiderer@dfc-plc.ca

Ms. Sandra Tuijelaars
Nutrition Officer
International Dairy Federation
80 Boulevard A. Reyers
1030 Brussels, BELGIUM
Tel.: +32 2 706 86 50
Fax: +32 2 733 04 13
E-mail : stuijelaars@fil-idf.org

**INTERNATIONAL FEDERATION OF FRUIT
JUICE PRODUCERS (IFU) /
FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES
PRODUCTEURS DE JUS DE FRUITS /
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS
PRODUCTORES DE JUGOS DE FRUTAS**

Mr. Jan Hermans
International Federation of Fruit Juice Producers (IFU)
23, Boulevard des Capucines
75002 Paris, FRANCE
Tel.: +33 1 47 42 82 80
Fax: +33 1 47 42 82 81
E-mail: ifu@ifu-fruitjuice.com
E-mail: jan.hermans@aijn.org

**INTERNATIONAL FROZEN FOOD
ASSOCIATION (IFFA)**

Mr. John T. Allan
Manager of Regulatory and International Affairs
International Frozen Food Association (IFFA)
2000 Corporate Ridge, Suite 1000
McLean, Virginia 22102, U.S.A.
Tel.: (703) 821-0770
Fax: (703) 821-1350
E-mail: jallan@affi.com

**INTERNATIONAL GLUTAMATE TECHNICAL
COMMITTEE (IGTC) /
COMITÉ INTERNATIONAL TECHNIQUE DE
L'ACIDE GLUTAMIQUE (IGTC)**

Dr. Robert Bursey
President, Ajinomoto Corporate Services, LLC.
1120 Connecticut Avenue, NW, Suite 1010
Washington, DC 20036-3953, U.S.A.
Tel.: (202) 457-0284
Fax: (202) 457-0107
E-mail: burseyb@ajiusa.com

**INTERNATIONAL LACTATION CONSULTANTS
ASSOCIATION (ILCA)**

Ms. Jennifer Peddlesden
(Head of Delegation)
Codex Liaison, International Lactation Consultants
Association (ILCA)
2501 Aerial Center Parkway
Suite 103
Morrisville, N.C. 27560, U.S.A.
Tel.: (919) 861-5577
Fax : (919) 459-2075
E-mail : jpeddles@telus.net
E-mail : jim@ilca.org

**INTERNATIONAL LIFE SCIENCES INSTITUTE
(ILSI)**

Mr. Hiroaki Hamano
Executive Director, ILSI Japan
Kojimachi R/K Building
2-6-7, Kojimachi, Chiyoda-ku
Tokyo 102-0083, JAPAN
Tel.: +81 3 5215 3535
Fax: +81 3 5215 3537
E-mail: hhamano@ilsijapan.org

Mr. Shuji Iwata
Director, ILSI Japan
Kojimachi RK Building
2-6-7, Kojimachi, Chiyoda-ku
Tokyo 102-0083, JAPAN
Tel.: +81 3 5215 3535
Fax: +81 3 5215 3537
E-mail: shu-iwata@ilsijapan.org

INTERNATIONAL ORGANIZATION OF LEGAL METROLOGY / ORGANISATION INTERNATIONALE DE MÉTROLOGIE LÉGALE (OIML)

Mr. Willem Kool
(Head of Delegation)
Assistant Director
International Organization of Legal Metrology (OIML)
BIML
11, rue Turgot
Paris 75009, FRANCE
Tel.: +33 1 48 78 57 82
Fax: +33 1 42 82 17 27
E-mail: willem.kool@oiml.org

INTERNATIONAL SPECIAL DIETARY INDUSTRIES (ISDI)

Dr. Isabelle Caelen
(Chef de délégation)
Spécialiste en Affaires Réglementaires
International Special Dietary Industries (ISDI)
194 Rue de Rivoli
Paris 75001, France
Tel. : +33 (0) 1 53 45 87 87
Fax: +33 (0) 1 53 45 87 80
E-mail: andree.bonner@isdifederation.org

NATIONAL HEALTH FEDERATION (NHF)

Mr. Scott C. Tips
(Head of Delegation)
President
National Health Federation
P.O. Box 688
Monrovia, CA 91017, U.S.A.
Tel.: (626) 357-2181
Fax: (626) 303-0642
E-mail: sct@thenhf.com

WORLD SUGAR RESEARCH ORGANISATION (WSRO)

Dr. Jenny Gusba
Director, Nutrition and Scientific Affairs
Canadian Sugar Institute
10 Bay Street, Suite 620
Toronto, Ontario M5J 2R8, CANADA
Tel.: (416) 368-8091
Fax: (416) 368-6426
E-mail: jgusba@sugar.ca

Dr. Charles W. Baker
Executive Vice-President & Chief Science Officer
The Sugar Association
1300 L. Street, NW, Suite 1001
Washington, DC 20005-4263, U.S.A.
Tel.: (202) 785-5014
Fax: (202) 785-5019
E-mail: cbaker@sugar.org

**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT
SECRÉTARIAT MIXTE FAO/OMS
SECRETARIADO CONJUNTO FAO/OMS**

Mr. Tom Heilandt
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 54384
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: tom.heilandt@fao.org

Ms. Verna Carolissen
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 55629
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: verna.carolissen@fao.org

Mr. Ym Shik, Lee
Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 55854
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: [ymshik.lee@fao.org](mailto:ymsaik.lee@fao.org)

**FAO PERSONNEL
PERSONNEL DE LA FAO
PERSONAL DE LA FAO**

Ms. Janice Albert
Nutrition Officer
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00100 Rome, ITALY
Tel.: +39 06 570 53552
Fax: +39 06 570 54593
E-mail: Janice.Albert@fao.org

**CANADIAN SECRETARIAT
SECRÉTARIAT CANADIEN
SECRETARIADO CANADIENSE**

Mr. Ron Burke
Head, Codex Contact Point for Canada
Food Directorate
Health Canada
Room 2395, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-1748
Fax: (613) 941-3537
E-mail: ronald_burke@hc-sc.gc.ca

Mr. Allan McCarville
Senior Advisor, Codex
Food Directorate
Health Canada
Room 2394, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-0189
Fax: (613) 941-3537
E-mail: allan_mccarville@hc-sc.gc.ca

Mr. Bertrand Gagnon
Deputy Director – Codex and Food Safety Coordination
Multilateral Relations Division
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road
Tower 1, 5th Floor, Room 339
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 773-6092
Fax: (613) 773-6088
E-mail: bertrand.gagnon@inspection.gc.ca

Ms. Amélie Morin Vega
International Senior Policy Analyst
Multilateral Relations Division
Canadian Food Inspection Agency
1400 Merivale Road
Tower 1, 5th Floor, Room 337
Ottawa, ON K1A 0Y9, CANADA
Tel.: (613) 773-6018
Fax: (613) 773-5693
E-mail: amelie.morin@inspection.gc.ca

Mrs. Santana Scalzo
Manager, Codex Program Services
Food Directorate
Health Canada
Room 2392, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 957-1749
Fax: (613) 941-3537
E-mail: santina_scalzo@hc-sc.gc.ca

Ms. Soad Sabbagh
Conference and Process Coordinator
Codex Program Services
Food Directorate
Health Canada
Room 2391, 200 Tunney's Pasture Driveway (0702C1)
Ottawa, ON K1A 0L2, CANADA
Tel.: (613) 952-7354
Fax: (613) 941-3537
E-mail: codex_canada@hc-sc.gc.ca

APÉNDICE II

**Anteproyecto de enmienda a las Directrices sobre Etiquetado Nutricional
(Sección 3.2 Listado de Nutrientes)
(En el Trámite 3 del Procedimiento)**

- 3.2 Listado de nutrientes
- 3.2.1 Cuando se aplique la declaración de nutrientes, será obligatorio declarar la siguiente información:
 - 3.2.1.1 Valor energético; y
 - 3.2.1.2 Las cantidades de de proteínas, carbohidratos disponibles (es decir carbohidratos con exclusión de la fibra dietética), grasas, grasas saturadas, [ácidos grasos trans], [sodio/sal], azúcares totales [azúcares añadidos], y [fibra dietética];
 - 3.2.1.3 La cantidad de cualquier otro nutriente acerca del cual se haga una declaración de propiedades; y
 - 3.2.1.4 La cantidad de cualquier otro nutriente que se considere importante para mantener un buen estado nutricional, según lo exija la legislación nacional o las directrices dietéticas nacionales.

APÉNDICE III**ANTEPROYECTO RECOMENDADO SOBRE CRITERIOS Y PRINCIPIOS PARA LA LEGIBILIDAD DEL ETIQUETADO NUTRICIONAL
(En el Trámite 3 del Procedimiento)****PRINCIPIOS GENERALES**Opción uno

- (1) El etiquetado nutricional deberá aplicarse de manera que no se separe del envase.
- (2) El etiquetado nutricional deberá ser claro, prominente, indeleble y fácil de leer por el consumidor en circunstancias normales de compra y uso.
- (3) Cuando el envase esté cubierto por una envoltura, en ésta envoltura deberá figurar todo el etiquetado nutricional, o el etiquetado nutricional aplicado al envase interior deberá poder leerse fácilmente a través de la envoltura exterior, o no deberá estar oscurecido por la envoltura exterior.
- (4) Consistente con la Sección 8.2 de la Norma General para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados, si el idioma en que está redactada la etiqueta nutricional original no está en concordancia con la legislación nacional, en vez de poner una nueva etiqueta podrá emplearse una etiqueta nutricional complementaria, que contenga la información obligatoria en el idioma requerido. Cuando se aplique una nueva etiqueta nutricional o una etiqueta nutricional complementaria, la información obligatoria que se facilite deberá reflejar totalmente y con exactitud la información que figura en la etiqueta nutricional original. Los Principios antedichos 1, 2 y 3 deberán aplicarse a cualquier etiqueta complementaria de nutrición.]

Opción Dos

[En el caso del etiquetado nutricional, sea que se aplique en base voluntaria u obligatoria, deberían aplicarse los principios de las Secciones 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3 y 8.2 de la GSLPF del Codex.]

ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA PRESENTACIÓN

- (5) Estas recomendaciones, relacionadas a elementos específicos de presentación, tienen como intención facilitar y mejorar la legibilidad y la capacidad de leerse del etiquetado nutricional. Sin embargo, las autoridades nacionales podrían determinar cualquier medio adicional de presentación nutricional, tomando en cuenta enfoques y asuntos prácticos a nivel nacional basados en las necesidades de sus consumidores.
- (6) [Opción uno]
Formato: El contenido de nutrientes debería ser declarado en un formato numérico tabular. Se podrían considerar otros elementos de formato para incrementar su legibilidad. Cuando no hay suficiente espacio para un formato tabular, la declaración de nutrientes podría ser presentada en forma lineal.]

[Opción dos]

Formato: El contenido de nutrientes debería ser declarado en un formato numérico tabular. Se podrían considerar otros formatos que incrementen su visibilidad. Cuando no hay suficiente espacio para un formato tabular, la declaración de nutrientes podría ser presentada en forma lineal.]

(7) Orden –

- (i) Los nutrientes deberían declararse en un orden específico desarrollado por las autoridades competentes, el cual debería ser consistente para todos los productos alimentarios.]

(8) Tipo de letra – Debería considerarse un tamaño de tipo de letra. Debería mantenerse un contraste significativo entre el texto y el fondo, para que sea claramente visible.(9) Lenguaje – ~~El lenguaje de la declaración de nutrientes debería ser de acuerdo a la legislación nacional en el país donde se vende. Ver también (4) supra.~~(10) Declaración numérica

La declaración numérica del contenido de nutrientes debería estar en armonía con las disposiciones de la Sección 3.4 de las Directrices de Etiquetado Nutricional (CAC/GL 2 - 1985).

EXCEPCIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES

[(11) Los envases pequeños pueden ser exentados de la declaración de nutrientes con tal que no se realicen declaraciones de propiedades nutricionales o saludables en el etiquetado de tal alimento. Los envases pequeños se definen como envases con la superficie imprimible más grande de menos de XX cm² (A DETERMINARSE).].

[(12) Para acomodar el etiquetado nutricional en paquetes pequeños, las autoridades nacionales pueden también considerar las declaraciones de un conjunto abreviado o mínimo de nutrientes.]

[OTRAS DISPOSICIONES PARA SU CONSIDERACIÓN

- ~~Solamente el contenido de aquellos nutrientes que se listan en la sección 7 (i) puede ser declarado en la tabla de nutrición. Otras sustancias o ingredientes no deben declararse en la tabla de nutrición.~~
- Cuando un producto esté sujeto a los requisitos de etiquetado de una norma del Codex, las disposiciones para la declaración de nutrientes establecidas en dicha norma tendrán precedencia.
- Cuando la cantidad se considera insignificante, debería existir la posibilidad de declarar el valor como “0” o como “trazas” o “como se define a nivel nacional” o ser exentada del etiquetado nutricional.
- Cuando un alimento debe ser reconstituido con agua antes de ser consumido, el contenido de nutrientes [debería/podría] ser en relación a la proporción del alimento así reconstituido. De manera similar, cuando el alimento se etiqueta con indicaciones de que debería drenarse antes de ser consumido, la etiqueta [debería/podría] indicar el contenido de nutrientes en relación al alimento drenado.
- Respecto a envases pequeños, se pudiera considerar permitir que la etiqueta provea un sitio en la Web o un número de teléfono donde los consumidores puedan obtener la información nutricional, o requerir que la información nutricional se provea en - o en conexión con - la exhibición del alimento, o que se provea al comprador si así lo solicita.
- Formas alternativas de presentar la información nutricional pueden ser consideradas para los envases de vidrio que se pueden volver a llenar.
- Los envases con formas tales que no permitan que se adhiera una etiqueta, podrán proveer el etiquetado nutricional por medio del uso de etiquetas colgantes, con tal que dichas etiquetas colgantes estén adheridas por toda la vida del producto y que no se caigan o se separen fácilmente del envase.]

APÉNDICE IV

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN,
ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS ORGÁNICAMENTE
(N10-2006):
(ETILENO)
(En el Trámite 6 del Procedimiento)**

Anexo 1 – Principios de la Producción Orgánica**C. MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ELABORACIÓN Y ENVASADO**

82. La integridad del producto orgánico debe mantenerse durante toda la fase de elaboración. Esto se logra empleando técnicas apropiadas para los ingredientes específicos, con métodos de elaboración cuidadosos que limitan la refinación y el empleo de aditivos y coadyuvantes de elaboración. En los productos orgánicos no deben utilizarse radiaciones ionizantes para fines de control de plagas, conservación del alimento, eliminación de agentes patógenos o saneamiento.

El etileno podría ser usado para la maduración de kiwis, plátanos, **[otros productos a ser determinados]**.

APÉNDICE V

**PROYECTO DE ENMIENDA A LAS DIRECTRICES PARA LA PRODUCCIÓN,
ELABORACIÓN, ETIQUETADO Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS PRODUCIDOS
ORGÁNICAMENTE:**

TABLA 2 DEL ANEXO II (ROTENONA)

(En el Trámite 5A del Procedimiento)

ANEXO II: SUSTANCIAS PERMITIDAS PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS ORGÁNICOS

TABLA 2:
SUSTANCIAS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

Sustancia	Descripción; requisitos de composición; condiciones de uso
1. PLANTAS Y ANIMALES	
Preparaciones de rotenona obtenidas de <i>Derris elliptica</i> , <i>Lonchocarpus</i> , <i>Thephrosia</i> spp.	Necesidad reconocida por el organismo o autoridad de certificación. <u>“la sustancia debería usarse de manera que previniera su flujo hacia las vías fluviales”</u>

APÉNDICE VI

**PROYECTO DE ENMIENDA PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PREENVASADOS
(En el Trámite 7 del Procedimiento)****SECCIÓN 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS¹**

Para el propósito de la Norma General:

“Los alimentos e ingredientes alimentarios obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética/ingeniería genética” significa alimentos e ingredientes alimentarios que están compuestos o contienen organismos modificados genéticamente / sometidos a la ingeniería genética obtenidos por medio de la biotecnología moderna, o alimentos e ingredientes alimentarios producidos a partir de organismos modificados genéticamente / sometidos a la ingeniería genética obtenidos por medio de la biotecnología moderna, pero que no los contienen.

“Organismo” significa toda entidad biológica capaz de replicarse, de reproducirse o de transferir material genético.

“Organismo genéticamente modificado / sometido a la ingeniería genética” significa un organismo en el que el material genético ha sido modificado por medio de la biotecnología moderna de una manera que no ocurre naturalmente por multiplicación y/o recombinación natural.

“Biotecnología Moderna” significa la aplicación de:

- a. Técnicas² *in vitro* de ácido nucléico, incluyendo ácido desribonucleico recombinante (ADN) y la inyección directa de ácido nucléico en las células u organelos, o
- b. La fusión³ de células más allá de la familia taxonómica

Que superan las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional.

¹ La terminología utilizada en esta sección en las definiciones no debería determinar la terminología que es apropiada para el uso en las etiquetas alimentarias.

² Ejemplos de estas técnicas incluyen, pero no se limitan a: técnicas de ADN recombinante que utilizan sistemas de vectores y técnicas que involucran la introducción directa en el organismo de materiales hereditarios preparados fuera del mismo tales como la microinyección, macroinyección, quimoporcación, electroporcación, microencapsulación y fusión de liposoma.

³ Fusión de células (incluida la fusión del protoplasto) o técnicas de hibridación donde las células o protoplastos del donante no caen en la misma familia taxonómica.

APÉNDICE VII

**ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA EL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS E
INGREDIENTES OBTENIDOS POR MEDIO DE CIERTAS TECNOLOGÍAS DE MODIFICACIÓN
GENÉTICA/ INGENIERÍA GENÉTICA
(En el trámite 3 del Procedimiento)**

[Preámbulo 1:

“El etiquetado es la forma principal de comunicación entre el vendedor, de un lado, y el consumidor del otro. El etiquetado de un alimento se considera solo después que el alimento ha sido sometido a una evaluación apropiada para determinar si es inocuo para el consumo por los seres humanos. Para garantías adicionales respecto a la inocuidad y el uso apropiado del alimento, el etiquetado alimentario puede ser empleado para proveer informaciones esenciales a los consumidores. Se reconoce que las necesidades expresadas por los consumidores pueden variar en diferentes regiones del mundo. Estas diferencias pueden conducir a varios niveles de enfoques respecto al etiquetado de los alimentos obtenidos por modificaciones MG/IG.

El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos del Codex que son pertinentes para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG.”] / o

o**[Preámbulo 2:**

“El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos del Codex que son pertinentes para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG.”] / o

[Preámbulo 2 en la forma en que ha sido enmendado por los Estados Unidos:

“El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos DE ETIQUETADO Y OTROS TEXTOS del Codex que son pertinentes para ~~el etiquetado de~~ los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG COMO LO SON PARA TODOS LOS ALIMENTOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE POR INTENCIÓN SUGERIR O IMPLICAR QUE LOS ALIMENTOS MG/IG SON DIFERENTES EN MODO ALGUNO DE OTROS ALIMENTOS DEBIDO SIMPLEMENTE A SU MÉTODO DE PRODUCCIÓN.”] / o

[Preámbulo 2 en la forma en que ha sido enmendado por Brasil:

““El propósito de este documento es recordar y reunir en un solo documento algunos elementos importantes de orientaciones de los textos del Codex que son pertinentes para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IG. También reconoce que cada país puede adoptar diferentes enfoques para el etiquetado de los alimentos obtenidos por técnicas de modificación genética / ingeniería genética y que el etiquetado de los alimentos es el primer medio de comunicación entre el vendedor por un lado, y el comprador y el consumidor por el otro”.] / o

[Enmienda a la primera frase del párrafo 1 en la forma que se desarrolló durante la 37ª Sesión del CCFL como alternativa a los preámbulos 1 y 2:

“1. Las siguientes Normas del Codex y textos relacionados contienen disposiciones aplicables al etiquetado de los productos alimentarios, y pudieran ser aplicados a los alimentos obtenidos por MG/IG.

Cualquier información o representación gráfica puede mostrarse en las etiquetas de los alimentos obtenidos por técnicas MG/IG con tal que estas no estén en contradicción con las normas y directrices del Codex.

Este documento no tiene por intención sugerir o implicar que los alimentos obtenidos por técnicas MG/IG son diferentes en modo alguno o menos inocuos que otros alimentos debido simplemente a su método de producción, con tal que hayan sido sometidos a una evaluación de inocuidad de acuerdo a las orientaciones de la Comisión del Codex Alimentarius.”]

[Texto como se anexó al reporte de la 36ª Sesión del CCFL:

1. Las siguientes Normas del Codex y textos relacionados contienen disposiciones aplicables al etiquetado de los productos alimentarios, y pudieran ser aplicados a los alimentos obtenidos por MG/IG:
 - La Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (Norma Codex 1-1985)
 - Las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades (CAC/GL 1-1979)
 - Las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables (CAC/GL 23-1997).
 - Los Principios del Codex para el Análisis de Riesgo de Alimentos Obtenidos por Métodos Biotecnológicos Modernos (CAC/GL 44-2003);
 - Las Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Alimentos Obtenidos de Plantas de ADN Recombinante (CAC/GL 45-2003)
 - Las Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Alimentos Obtenidos de Microorganismos de ADN Recombinante.
 - Principios Prácticos sobre el Análisis de Riesgos para la Inocuidad de los Alimentos Aplicables por los Gobiernos.
2. Los textos sobre el etiquetado y otros textos del Codex se aplican a alimentos que se venden sin envasar/en envases no destinados a la venta al por menor, incluyendo aquellos alimentos obtenidos por medio de técnicas MG/IGE y vendidos de similar manera. Etiquetado significa “cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene la etiqueta, acompaña al alimento o se expone cerca del alimento, incluso el que tiene por objeto fomentar su venta o colocación.”
3. El etiquetado de un alimento se considera solo después que el alimento ha sido sometido a evaluaciones apropiadas para determinar si es inocuo para el consumo por los seres humanos. El Codex ha adoptado varios textos que abordan aspectos de inocuidad de los alimentos MG/IG, los cuales están a la disposición de los Países Miembros para dicho propósito¹.
4. Las Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de Alimentos Obtenidos de Plantas de ADN Recombinante (CAC/GL 45-2003) indican que “Se deberá evitar la transferencia de genes de alimentos generalmente alergénicos...a menos que esté documentado que el gen transferido no forma parte de un alérgeno.”

¹ Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de los Alimentos Derivados de Plantas de AND Recombinante (CAC/GL 45-2003); Directrices para la Realización de la Evaluación de Inocuidad de los Alimentos Producidos Utilizando Microorganismos de ADN Recombinante (CAC/GL 46-2003).

5. Se declarará, en cualquier alimento o ingrediente alimentario obtenido por medio de la biotecnología, la presencia de cualquier alérgeno transferido de cualquier de los productos enumerados en la Sección 4.2.1.4. Cuando no es posible proporcionar información adecuada sobre la presencia de un alérgeno por medio del etiquetado, el alimento que contiene el alérgeno no deberá comercializarse (sección 4.2.2, GSLPF).
6. Cuando las características físicas, químicas o funcionales de un alimento son significativamente alteradas por cualquier medio (producción o elaboración), el etiquetado de tal alimento será modificado apropiadamente o presentado de una manera que sea verídica y no engañosa y no susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto. El nombre tradicional de tal alimento podría tener que modificarse o calificarse con palabras o frases adicionales para describir la verdadera naturaleza de dicho alimento y para evitar engañar o confundir al consumidor.
7. En casos en los que las modificaciones de MG/IG resultan en una declaración relacionada a las propiedades nutricionales de los alimentos, el lenguaje de la declaración de propiedades debe ser consistente con las Directrices para el uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables.
8. Las disposiciones existentes en los textos ya existentes del Codex pueden ser aplicadas a las declaraciones de etiquetado relacionadas a los alimentos MG/IG.
9. Los textos de etiquetado del Codex se aplican a representaciones usadas para proveer informaciones que permitan la elección del consumidor respecto al alimento que adquieren y/o cuando se usan por los comercializadores para indicar que un alimento cumple con algunas preferencias de los consumidores.
10. Cualquier representación hecha en la etiqueta o en el etiquetado de los alimentos MG/IG debe ser consistente con la Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados (Norma Codex 1-1985) y las Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades (CAC/GI 1-1979).

Tabla 1. Disposiciones en textos ya existentes de etiquetado del Codex que pueden ser aplicados al etiquetado de alimentos MG/IG

Sección Disposiciones de Etiquetado Obligatorio

Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados

- 3.1 Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta o etiquetado en una forma que sea falsa, equívoca o engañosa, o susceptible de crear en modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto.
- 3.2 Los alimentos preenvasados no deberán describirse ni presentarse con una etiqueta o etiquetado en los que se empleen palabras, ilustraciones u otras representaciones gráficas que se refieran a, o sugieran, directa o indirectamente cualquier otro producto con el que el producto de que se trate pueda confundirse, ni en una forma tal que pueda inducir al comprador o al consumidor a suponer que el alimento se relaciona en forma alguna con aquel otro producto.
- 4.1.1 El nombre [del alimento] deberá indicar la verdadera naturaleza del alimento y, normalmente, deberá ser específico y no genérico
- 4.1.2 En la etiqueta, junto al nombre del alimento o muy cerca del mismo, aparecerán las palabras o frases adicionales necesarias para evitar que se induzca a error o engaño al consumidor con respecto a la naturaleza y condición física auténticas del alimento que incluyen pero no se limitan al tipo de medio de cobertura, la forma de presentación o su condición o el tipo de tratamiento al que ha sido sometido, por ejemplo, deshidratación, concentración, reconstitución, ahumado.

- 4.2.2 Se declarará, en cualquier alimento o ingrediente alimentario obtenido por medio de la biotecnología, la presencia de cualquier alérgeno transferido de cualquier de los productos enumerados en la Sección 4.2.1.4

Cuando no es posible proporcionar información adecuada sobre la presencia de un alérgeno por medio del etiquetado, el alimento que contiene el alérgeno no deberá comercializarse.

Sección Disposiciones de Etiquetado Voluntario

Norma General del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados

- 7.1 Etiquetado Facultativo – En el etiquetado podrá presentarse cualquier información o representación gráfica así como materia escrita, impresa o gráfica, siempre que no esté en contradicción con los requisitos obligatorios de la presente norma, incluidos los referentes a la declaración de propiedades y al engaño, establecidos en la Sección 3 - Principios generales.

Directrices Generales del Codex sobre Declaraciones de Propiedades

- 1.2 Las directrices se basan en el principio de que ningún alimento deberá describirse o presentarse en forma falsa, equívoca o engañosa, o de ninguna manera que pueda crear en el consumidor una impresión errónea en cuanto a su naturaleza.
- 1.3 La persona que comercializa los alimentos debería ser capaz de justificar las declaraciones de propiedades realizadas.
- 2 Definición: A los efectos de estas directrices, por declaración de propiedades se entiende cualquier descripción que afirme, sugiera o presuponga que un alimento tiene características especiales por su origen, propiedades nutritivas, naturaleza, producción, elaboración, composición u otra cualidad cualquiera.
- 3.3 Declaraciones de Propiedades Prohibidas – Declaraciones de propiedades que no pueden sustentarse.
- 3.5 Declaraciones de Propiedades Prohibidas – Declaraciones de propiedades que pueden suscitar dudas sobre la inocuidad de alimentos análogos, o que puedan despertar o explotar temores en el consumidor
- 4.1 Declaraciones de Propiedades Potencialmente Engañosas – Declaraciones de propiedades que carecen de sentido, incluidos los comparativos y superlativos incompletos.
- 5.1(iii) Declaraciones de Propiedades Condicionales – Términos como "natural" "puro", "fresco" y "de fabricación casera", "cultivado orgánicamente" o "cultivado biológicamente", cuando se utilicen, deberán ajustarse a las prácticas nacionales del país donde se vende el alimento. El uso de estos términos deberá estar en consonancia con las prohibiciones establecidas en la Sección 3.
- 5.1(v) Declaraciones de Propiedades Condicionales – Declaraciones de propiedades que afirmen que el alimento tiene características especiales cuando todos los alimentos de ese tipo tienen esas mismas características, si este hecho es aparente en la declaración de propiedades.
- 5.1 (vi) Declaraciones de Propiedades Condicionales – Podrán utilizarse declaraciones de propiedades que destaquen la ausencia o no adición de determinadas sustancias a los alimentos, siempre que no sean engañosas y la sustancia:
- b) sea una de las que los consumidores esperan encontrar normalmente en el alimento;
 - d) sea un ingrediente cuya presencia o adición en el alimento esté permitida.

Directrices para el uso de Declaraciones de Propiedades Nutricionales y Saludables

“]